



INVENTANDO EL PASADO. LA FAMILIA JUDEOCONVERSA HERRERA DE CÓRDOBA Y GRANADA*¹.

Francisco I. Quevedo Sánchez.²

Email: curro.quevedo.sanchez@gmail.com

Resumen:

El de judíos y conversos ha sido un tema especialmente recurrente para la historiografía española, aunque los especialistas se han centrado mayoritariamente en la relación de éstos con la Inquisición, obviando, en gran medida, el análisis de su integración en la sociedad cristiano vieja y de su capacidad de ascenso. Aquí mostramos uno de los muchos ejemplos de familias de origen converso que mediante el poder del dinero y el engaño genealógico, entre otras estrategias, lograron alcanzar las filas de la nobleza castellana.

Palabras clave: conversos, genealogía, estrategias, ocultación, ascenso.

Abstract:

Jews and conversos has been a common issue for the Spanish historians although they only focus in the relationship between them and the Inquisition. As a result of that, we have not analysis of his integration in the Christian Society and his upward mobility. This article presents one of the many examples we have of one family with jewish ancestors whose members could become part of the nobility, in spite of his legacy, using his economical power and the genealogical hiding.

Key Words: *Converses, Genealogy, Strategies, Ascension, Hiding.*

¹ Este trabajo se inscribe dentro del Proyecto de Investigación I+D+I *Nobles Judeoconversos. El origen judío de las élites andaluzas (ss. XV-XVII)*, HAR2012-35752, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

² Becario FPU. Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Granada.

1. INTRODUCCIÓN

Un simple y apresurado vistazo a la producción historiográfica sobre los judeoconversos españoles en los siglos bajomedievales y primeros de la Modernidad podría dar la impresión de que casi todo se ha dicho. La abundancia es tal, que se cuentan por centenares los libros y por millares los artículos dedicados a este y a otros temas conexos. Sin embargo, nada más lejos de la realidad.

Judíos y conversos han sido objeto de estudio de cientos de historiadores ya desde el siglo XIX, lo que ha permitido a las nuevas generaciones contar con una ingente producción bibliográfica que allana considerablemente el camino. No obstante, un alto porcentaje de los estudios sobre la minoría hebrea, por no decir la generalidad, se han centrado en su relación con la Inquisición. Este interés deriva, entre otras cosas, de la gran cantidad de fuentes inquisitoriales e información que emitió el Tribunal de la Fe, pero, principalmente, del atractivo que ostenta una de las instituciones más controvertidas de la historia de España. Los Sambenitos, el quemadero, las intrigas, las denuncias anónimas, los autos de fe... tuvieron como principales protagonistas a los judeoconversos en los siglos XV y XVI, y es precisamente la persecución a la herejía lo que ha dado lugar a la mayoría de trabajos.

No obstante, poco esfuerzo se ha dedicado al estudio *social* de los judeoconversos y menos todavía al análisis de su integración y evolución en la época moderna. Como ha señalado el profesor Enrique Soria Mesa en varios trabajos, los judaizantes han oscurecido el estudio de los conversos en *sí mismos*.

A pesar de ello, Gracias a trabajos realizados en las últimas décadas, hoy podemos afirmar que en el Antiguo Régimen existió un fuerte ascenso social propiciado, fundamentalmente, por las necesidades económicas de la Corona, que permitió a numerosos linajes escalar desde la condición pechera a la nobleza. Y, paradójicamente, dentro de estos linajes, muchos tuvieron un origen no sólo hebreo, sino judaizante, lo que demuestra las permanentes contradicciones de aquella pretendida sociedad estamental. Si familias de tan conocido pasado hebreo como los Cabrera Bobadilla o los Arias Dávila, llegaron a ostentar títulos de conde o marqués, cientos de estirpes menos conocidas aunque de idéntica procedencia alcanzaron similar éxito, consiguiendo oficios públicos, hidalguías o hábitos de órdenes militares, entre otros honores sólo reservados al grupo privilegiado.

Aunque, los acercamientos realizados al grupo se han centrado en su relación con el Santo Oficio, quizá, como excepción a esta norma, hemos de hablar de los ya clásicos libros de Antonio Domínguez Ortiz y Julio Caro Baroja³, sin obviar los más

³ J. Caro Baroja, *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*; A. Domínguez Ortiz, *La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Moderna*; *Los judeoconversos en la España Moderna*.

recientes de Jaime Contreras o Pilar Huerga Criado⁴. Destacar, aunque quizá no de la importancia y entidad de los anteriores, multitud de trabajos que en los últimos años están empezando a cubrir el hueco dejado por la historiografía española del siglo XX⁵.

En mi caso, pretendo aportar algo de luz al conocimiento sobre los conversos, con trabajos dedicados al estudio social de la comunidad confesa cordobesa y granadina, precedentes de mi futura tesis doctoral⁶. Para realizar dichos estudios son de gran utilidad los excelentes trabajos del profesor Enrique Soria⁷, que ya en su dilatada producción ha señalado lo que aquí se pretende desarrollar, esto es, la posibilidad del ascenso en la aparentemente inmóvil sociedad del Antiguo Régimen, la integración de los conversos en una sociedad que los repudiaba, las invenciones de ilustres pasados, el engaño genealógico, las estrategias para el ascenso, el origen converso de la nobleza, etc.

En el caso concreto de Córdoba, aunque escasos, algunos trabajos como los de de Ladero Quesada, Yun Casalilla o Emilio Cabrera⁸, son de fundamental consulta, sin obviar, dada su calidad y relevancia, los más recientes de la profesora Margarita

⁴ J. Contreras Contreras, *Sotos contra Riquelmes: regidores, inquisidores, criptojudíos*; P. Huerga Criado, *En la Raya de Portugal: solidaridad y tensiones en la comunidad judeoconversa*; Manuel Enríquez, *un cristiano nuevo entre los poderosos*.

⁵ Por no realizar una lista interminable, solamente reflejaré algunos de los más recientes y relevantes: F.J., Aranda Pérez, «Judeoconversos y poder municipal en Toledo durante la Edad Moderna: una discriminación poco efectiva»..., pp. 155-68; L. Coronas Tejedas, *Judíos y judeoconversos en el Reino de Jaén*; A.C. Cuadro García, «Acción inquisitorial contra los judaizantes en Córdoba y crisis eclesialística (1482-1508)»..., pp. 11-28; J. I. Pulido Serrano, *Los conversos en España y Portugal*; M^a. C. Mena García, *Un linaje de conversos en tierras americanas*; J. Juega Puig, *Los Dinis, un linaje judeoconverso en la Pontevedra de los siglos XVI y XVII*; G. Carrasco García, «Judeoconversos de Jerez y el obispado de Cádiz a fines del siglo XV»..., pp. 311-345; F. Márquez Villanueva, *De la España judeoconversa. Doce estudios*; M. P. Rábade Obradó, «La invención como necesidad: genealogía y judeoconversos»..., pp. 183-201; I. Montes Romero-Camacho, «Cristianos y judíos en la Sevilla de la Baja Edad Media. Coexistencia u Contradicción»..., pp. 67-114.

⁶ F. I. Quevedo Sánchez, «La limpieza de sangre como conflicto en la España Moderna. Los Recio Aragonés de Lucena, de judíos a marqueses»..., pp. 557-570; «Engaño Genealógico y ascenso social. Los judeoconversos cordobeses»..., pp. 809-829; «Estrategias familiares con fines económicos y sociales. El caso del jurado Martín Gómez de Aragón»..., pp.65-82; «Un linaje en Expansión. De penitenciados por el Santo Oficio a élite social: La familia Sánchez de Ávila»..., *en prensa*.

⁷ El profesor Enrique Soria Mesa cubre la cuestión conversa y diversos temas conexos en multitud de publicaciones de las que destacaría las siguientes: «Los judeoconversos granadinos en el siglo XVI: Nuevas fuentes, nuevas miradas»..., pp. 101-109; «Nobles advenedizos. La nobleza del reino de Granada en el siglo XVI»..., pp. 61-75; *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en una elite de poder (Córdoba, siglos XVI-XIX)*; «Las capellanías en la Castilla moderna: familia y ascenso social»..., pp. 135-148; «Genealogía y poder: invención de la memoria y ascenso social en la España Moderna»..., pp. 21-55; 2005, «Burocracia y conversos. La Real Chancillería de Granada en los siglos XVI y XVII»..., pp.107-144; 2007, *La nobleza en la España Moderna: cambio y continuidad*; «Los linajudos: Honor y conflicto social en la Granada del Siglo de Oro»..., pp. 401-427; «Tomando nombres ajenos. La usurpación de apellidos como estrategia de ascenso social en el seno de la élite granadina durante la Época Moderna»..., pp. 9-28.

⁸ B. Yun Casalilla, *Crisis de subsistencias y conflictividad social en Córdoba a principios del siglo XVI: una ciudad andaluza en los comienzos de la modernidad*; M. A. Ladero Quesada, «Los conversos de Córdoba en 1497»..., pp. 187-205; E. Cabrera Muñoz, «Violencia urbana y crisis política en Andalucía durante el siglo XV»..., pp. 5-25.

Cabrera Sánchez⁹. Destacar, asimismo, la recopilación de fuentes realizada por Rafael Gracia Boix¹⁰, básica para conocer la actividad del tribunal inquisitorial cordobés.

Granada, por su parte, cuenta también con algunos estudios dedicados a este tema, aunque casi todos dejan de lado la perspectiva social. Sobre la Inquisición trabajaron, entre otros, García Fuentes, Bel Bravo o García Ivars, pero hay que mencionar como único estudio dedicado al análisis social de los judeoconvertos, el realizado por los directores de mi futura tesis, los Drs. Rafael Peinado Santaella y Enrique Soria Mesa, un trabajo conjunto de ambos sobre una de las principales familias nobiliarias granadinas de origen confeso, los Bobadilla.¹¹

Una vez realizada una aproximación historiográfica al tema, en las siguientes páginas trataré de plantear y hacer una primera aproximación a este modelo o línea de investigación. En definitiva, una línea basada esencialmente en la demostración de que el ascenso social no sólo estuvo presente, sino que fue una constante, y que dio la posibilidad a linajes de origen hebraico de integrarse en el seno de una élite que los repudiaba, pero que al mismo tiempo los necesitaba.

2. DE JUDÍOS A CONVERSOS: PERSECUCIÓN RELIGIOSA Y DISCRIMINACIÓN SOCIAL

Se podría considerar que en la sociedad española de la modernidad, además de los llamados comúnmente estamentos sociales, encontramos otros sectores de población que por sus características podríamos encuadrar dentro del grupo conocido por la historiografía como minorías y/o marginados. Estos son, en el caso español, los pobres, los gitanos, los moriscos y los judeoconvertos.

España, a diferencia de otras sociedades europeas, presenta la peculiaridad de contar con dos tipos específicos de marginación, la de moriscos y judeoconvertos. La cuestión conversa convierte a nuestro país en único en este sentido, ya que en el resto de Europa no se constituyó como un verdadero problema.

Sin embargo, antes de hablar del grupo confeso propiamente dicho, no está de más dedicar unas líneas a la historia de los judíos en España. No hemos de olvidar que la presencia judía en la Península Ibérica es muy antigua y durante el Medievo, tanto

⁹ M. Cabrera Sánchez, «El problema converso en Córdoba. El incidente de la Cruz del Rastro»..., pp. 331-339; «los Conversos de Córdoba en el siglo XV: la familia del jurado Martín Alfonso»..., pp. 185-232.

¹⁰ R. Gracia Boix, *Autos de Fe y Causas de la Inquisición de Córdoba*.

¹¹ R.G. Peinado Santaella y E. Soria Mesa «Crianza real y clientelismo nobiliario: los Bobadilla, una familia de la oligarquía granadina»..., pp. 129-160

en la España musulmana como en la cristiana, había un elevado número de judíos entre sus habitantes, principalmente en la musulmana, hasta la persecución por parte de Almorávides y Almohades en Plena Edad Media, periodo en el que comenzarán a tener una presencia masiva en los reinos cristianos. Por lo general, era una población de diversa procedencia étnica y laboral, aunque, cumpliendo el tópico, la mayoría estaban dedicados a labores urbanas e industriales, oficios que históricamente ha caracterizado al pueblo de Israel.

La “pacífica” convivencia con los judíos comienza a resquebrajarse a partir del siglo XIV, momento en el que en España empieza a brotar un profundo antisemitismo. Por diversas circunstancias el judío pasa a ser el extraño, el enemigo, el otro, es decir, la cabeza de turco sobre la que arrojar todos los males. Van a sufrir una enorme presión por parte de todos los sectores del Estado, la iglesia, el pueblo.

2.1 Final del Medievo

Como bien señaló Domínguez Ortiz, en la historia del judaísmo hispano hay una fecha capital, la del gran *pogrom* de 1391, aunque la persecución a los judíos había comenzado años antes, con episodios como la matanza de 1.200 personas en la *Alcaná* de Toledo en 1355. La llamada crisis del siglo XIV trajo consecuencias terribles para el pueblo de Israel y la derrota de Pedro I supuso, políticamente, la derrota del judaísmo. No obstante, cuando Enrique de Trastámara se consolidó en el trono trató amainar el creciente antisemitismo, pero con escasos resultados, pues el odio al hebreo se había instalado en la mentalidad del pueblo, sentimiento favorecido y extendido por la labor de numerosos personajes del estamento eclesiástico.

En un ambiente de enorme tensión, el 6 de junio de 1391 se produjo el asalto a la judería de Sevilla. No se sabe con certeza cuántos fueron los fallecidos ni cuánto les fue arrebatado, pero desde esta fecha dicha judería desapareció como tal, adoptando la forma de un barrio cristiano, convirtiéndose sus tres sinagogas en iglesias. Los supervivientes se refugiaron donde pudieron, al tiempo que el movimiento de persecución se extendió por el resto de ciudades andaluzas y castellanas. La rápida propagación no fue fruto de una preparación previa, sino de un sentimiento antisemita configurado años atrás y que se extendía por toda la geografía peninsular, de modo que en el momento que se conoció la noticia del asalto a la judería sevillana poco hizo falta para levantar a los sectores más exaltados del resto de pueblos peninsulares. Además, la respuesta de la autoridad fue débil, por lo que la cifra de muertos resulta realmente apabullante, pues oscila entre los diez o doce mil¹².

Fue el *pogrom* de 1391 el que comenzó a dar lugar al problema converso. Aunque existían conversiones anteriores a esta fecha, eran casos aislados, pero a partir de entonces comenzaron a ser masivas, en su mayoría motivadas por la necesidad de la

¹² A. Domínguez Ortiz, *Los judeoconversos en...*, p. 13

pura supervivencia. Así, pasaron a formar parte del mundo cristiano un nutrido grupo de personas que ya no tenían las limitaciones de antes, lo cual despertó si cabe más odio y rechazo en la población, una repulsa general. Se les consideraba malos cristianos, la mayoría se habían convertido por puro pragmatismo y muchos, principalmente los de primera generación, ignoraban los fundamentos de su nueva creencia.

En el siglo XV la conflictividad va a aumentar enormemente, pero ahora las matanzas se van a centrar en los judeoconversos. La paradoja es que aquellos que se habían convertido con la esperanza de poder desarrollar su vida con normalidad pasaron a ser, durante los siguientes siglos, objeto de la más meticulosa y cruel persecución. De esta manera, en el Cuatrocientos son muchos los ataques contra los cristianos nuevos, pero entre todos hemos de destacar dos: Los hechos de Toledo de 1449; y los de Córdoba de 1473¹³. Toda esta situación tan conflictiva llevará a la Corona a tomar dos medidas muy drásticas: el establecimiento de la Inquisición española y el decreto de expulsión de 1492.

2.2 Los conversos en tiempos de los Reyes Católicos.

En una situación de enorme conflictividad social, el objetivo principal de los monarcas era acabar con los saqueos, las matanzas populares, las persecuciones, los éxodos y, para ello, se organizó el Santo Oficio. Caro Baroja señala: «El tribunal de la Inquisición o Santo oficio español se creó para controlar la vida religiosa de los conversos y eliminar las justicias populares»¹⁴.

Mientras que entre 1480 y 1490 se multiplicaban los procesos inquisitoriales contra cristianos nuevos, los judíos seguían practicando su fe y viviendo en sus juderías en un ambiente de creciente hostilidad. Finalmente, en marzo de 1492, llegó el momento en que tuvieron que elegir entre el exilio o la fe cristiana. En esta fecha los Reyes Católicos dieron un ultimátum a los judíos peninsulares para que resolvieran su situación en un plazo de cuatro meses. Dicha pena de destierro ya había sido aplicada en Andalucía unos años atrás, y los monarcas creyeron conveniente aplicarla a toda la Península.

El baile de cifras sobre expulsados y los que se quedaron hace complicado optar por un número definitivo de judeoconversos que permanecieron en la Península. Pero aun así, siguiendo palabras de Caro Baroja, entre confesos antiguos, modernos y judíos que retornaron bajo el compromiso de convertirse, el número de elementos hebreos en España a comienzos del siglo XVI era bastante elevado.

¹³ Sobre este tema ver M. Cabrera Sánchez, «El problema converso en Córdoba. El incidente de la Cruz del Rastro»..., pp. 331-339.

¹⁴ J. Caro Baroja, *Los Judíos en la España...*, p. 149

Aproximadamente habría unos 250.000, que representarían el 4% de la población española¹⁵.

Una vez el Santo Oficio se instala en tierras sevillanas, hacia 1480, eran muchos los motivos por los que la población conversa permanecía en constante alerta. Por esto, cuando los primeros inquisidores anunciaron un edicto de gracia para todo aquel que tuviera algo que declarar, fueron miles los que se presentaron confesando sus errores y solicitando la reconciliación. Estos eran los *reconciliados en tiempos de gracia*, y sus confesiones permitieron a la Inquisición elaborar listas donde sus nombres y apellidos quedaban recogidos, de modo que su linaje quedaría marcado generación tras generación.

En los primeros años la Inquisición actúa con mucha dureza, se elimina a los más recalcitrantes, los más herejes, pero una vez pasadas estas primeras décadas, las muertes se van a rebajar enormemente, aunque quedó, cómo no, el miedo. Por ejemplo, en Córdoba desde la celebración del primer Auto de fe hasta 1516 se celebraron catorce más. El balance general de los procesados hasta esta fecha es de más de 302 judaizantes, aunque posiblemente el número de reos fuera aún mayor. La particular actuación de Lucero en la Inquisición cordobesa hace que dicho tribunal muestre notables peculiaridades con respecto a otros durante el reinado de los Reyes Católicos¹⁶.

TABLA 1¹⁷

RELAJADOS
Lope de Algeciras, cambiador, vecino de Córdoba
Álvaro Suárez, cristiano nuevo de judío, vecino de Almería.
Isabel Hernández, mujer de Fernando Díaz de Alcalá, condenado, vecina de Almería, también cristiana nueva.
Juan Hernández, valenciano, cristiano nuevo de Judíos, vecino de Málaga
Antón Bazo, sastre, vecino de Baena.
Isabel Ruiz, mujer de Juan Ruiz, trapero, vecina de Ronda.
CONDENADOS DIFUNTOS
El contador Alonso de Salamanca, vecino de Vélez-Málaga

¹⁵ A. Domínguez Ortiz, *Los judeoconversos...*, p. 43

¹⁶ Vid. Tabla 1.

¹⁷ Tabla con los nombres y condenas de las personas inculpadas en el auto celebrado en 1516, en el que se observa una mayor variedad de las penas impuestas en comparación con los anteriores.

Juan Ruiz, trapero, vecino de Ronda.
Maestre Fernando, cirujano.
Inés López, su mujer.
Isabel González, la jabonera, mujer de Juan de Osuna.
Inés González, mujer de Luis Fernández, especiero.
María de Osuna, mujer de Rodrigo Mallen, escudero.
Catalina de Osuna, mujer de Diego de Palma, todos vecinos de Antequera.
RECONCILIADOS
Juan González, tejedor, cristiano nuevo de judío, vecino de Almería.
Catalina Rodríguez, mujer de Juan Navarro, cristiana nueva de judía, vecina de Almería.
Gutiérrez, barbero, cristiano nuevo de judío, vecino de Almería.
Inés Ruiz, mujer de Gómez de Córdoba, vecina de Setenil, tierra de Ronda.
Inés Fernández, mujer de Jerónimo de Aguilar, armador, vecina de Málaga.
QUE SALIERON AL AUTO Y ABJURARON CON SAMBENITO
Diego de Ariza, vecino de Almería, cristiano nuevo de judío.
Francisco de Jaén, cristiano nuevo de judío, vecino de Almería.
Isabel Hernández, también cristiana nueva de judía, mujer de Diego Carnicero, vecina de Almería.
Isabel Hernández, partera, cristiana nueva de judía, vecina de Málaga.
Ana Rodríguez, mujer de Pedro de Carmona, vecina de Sanlúcar de Barrameda y antes vecina de Málaga, natural de Córdoba.
Ana Rodríguez, mujer de Pedro Carmona, vecina de Sanlúcar de Barrameda y antes vecina de Málaga, natural de Córdoba.
QUE SE AZOTARON
Gonzalo Ruiz Foronda, vecino de Antequera.
Los dichos Francisco de Jaén e Isabel Hernández, mujer de Diego Carnicero.

Fuente: Rafael Gracia Boix, *Autos de Fe y Causas de la Inquisición de Córdoba*, Córdoba, 1983, pp. 9-10. Elaboración propia

Las penas eran por lo general durísimas y en un mismo proceso se podía quemar a un elevado número de personas, así como las estatuas o huesos de los huidos o fallecidos. Para comprender la magnitud de la crudeza del tribunal cordobés a continuación se presentan los porcentajes de quemados, reconciliados y castigados con penas menores en comparación con los datos aportados por Jean Pierre Dedieu¹⁸ para el tribunal toledano y García Cárcel¹⁹ para el valenciano.

TABLA 2

	QUEMADOS	RECONCILIADOS	CASTIGADOS CON PENAS MENORES
CÓRDOBA	95,36%	1,65%	2,98%
TOLEDO	21%	50,4 %	15%
VALENCIA	45%	--	--

2.3 Carlos I y los conversos.

Tras la enorme represión de los primeros cuarenta años, en lo que resta del siglo XVI la cuestión conversa prácticamente se había disipado. La persecución ejercida en los años de gobierno de los Reyes Católicos permitió acabar con el problema como fenómeno de enormes dimensiones. Sin embargo, el judeoconverso siguió presente en la sociedad española hasta el siglo XVIII, aunque de un modo más oculto, más sutil y, por supuesto, ocultando su condición por pura supervivencia social. Además, desapareció definitivamente el judaísmo, oficialmente condenado.

Las cifras de condenados, que hacia 1515 habían disminuido enormemente, fueron reduciéndose cada vez más, centrándose la inquisición en este siglo en otros grupos sociales como moriscos, protestantes, blasfemos, bígamos, etc. Los autos de fe siguieron contando con la presencia de criptojudíos, pero no como únicos protagonistas, sino como un sector más de la población de fe y moralidad dudosas.

No obstante, la obsesión fundada de la sociedad española por la existencia de judaizantes, hizo que este fervor antisemita cristalizara en los llamados Estatutos de Limpieza de Sangre, nacidos en 1449 y que conocerían su cenit bajo el reinado de Felipe II. Permitían a las instituciones exigir pruebas genealógicas que demostraran que el aspirante descendía de cristianos viejos. Nacen con una clara intención contra los judeoconversos, pues se pretende evitar que alcancen cargos importantes.

¹⁸ J. P. Dedieu, *L'administration de la foi. L'Inquisition de Tolède (XVIe-VXIIIe siècle)*.

¹⁹ R. García Cárcel, *Orígenes de la Inquisición española. El tribunal de Valencia (1478-1530)*..., pp. 184-185.

Cuando el emperador cedió el poder a su hijo Felipe II los cristianos nuevos de judío se dividían en dos grupos claramente diferenciados: los judaizantes, cada vez más minoritarios; los conversos más o menos sinceros, preocupados fundamentalmente por no ser identificados como tales, con el fin de evitar la condena social.

2.4 Los conversos en tiempos de Felipe II

El Segundo Felipe, desde el primer momento, vio en el tribunal de la inquisición un eficaz instrumento de poder. Bajo el mandato del Inquisidor Fernando Valdés la crueldad del Santo Oficio tuvo un nuevo despertar, pero no encontró la desaprobación del monarca, que incluso lo favoreció engrosando sus arcas, muy afectadas por la escasez de juicios a conversos ricos²⁰. Además, Felipe II, al contrario que sus predecesores, llevó la limpieza de sangre al extremo y solicitó pruebas a todo aquel que quisiera ocupar un cargo público, especialmente en la Corte y la Cámara de Castilla. De esta manera, a diferencia de sus predecesores, trató de no tener en su gobierno ni un solo converso.

Los datos que nos aportan las fuentes muestran que entre 1550 y 1560 descendieron considerablemente las causas contra judaizantes en los diversos tribunales castellanos. Pero, las cifras que se obtienen para la segunda mitad del siglo XVI demuestran que con la unión de Portugal y la llegada de los *marranos* portugueses hubo un recrudecimiento de la actividad inquisitorial, lo que vino a cambiar por completo la suerte de dicha minoría social. Mientras que durante el reinado de Carlos I no tenemos documentado ni un solo pleito contra un judaizante en el reino de Córdoba, para la época de su sucesor vamos a tener algunos ejemplos de condenas contra herejes hebreos²¹. Como señala Domínguez Ortiz, la entrada de los *marranos* dio nuevo alimento a las hogueras.

Así pues, durante el gobierno de Felipe II el problema converso había pasado por diversas etapas, viviéndose un renacer en sus últimos años de reinado. Lo que no cambió fue la sospecha que se cernía en todo momento sobre ellos, la desconfianza sobre su fe, sus negocios, su vida en general, de ahí que los Estatutos de Limpieza no sólo permanecieran, sino que incluso se radicalizaran.

2.5 Los conversos en el siglo XVII

La labor de Felipe II estuvo acompañada de un acrecentamiento del poder inquisitorial, de la desconfianza hacia los conversos, de la radicalización de la limpieza de sangre, etc. Por esto, cuando se produce su muerte, en Felipe III y su valido, el Duque de Lerma, estaban depositadas las esperanzas de un cambio, de una naturalización de la vida civil, y entre los esperanzados estaban, lógicamente,

²⁰ A. Domínguez Ortiz, *Los judeoconversos...*, p. 58

²¹ Para el estudio del tribunal cordobés es muy interesante el artículo de A. C. Cuadro García, «Acción Inquisitorial contra los judaizantes y crisis eclesíásticas», pp. 11-28

los judeoconversos, grupo heterogéneo en el que se englobaba por igual a criptojudíos y a cristianos nuevos convencidos. Los primeros deseaban una mitigación de la persecución inquisitorial, en tanto que los segundos pretendían acabar con el rechazo generalizado hacia su condición, los impedimentos para ascender en la administración pública, los favoritismos hacia los cristianos viejos, etc.

Numerosos fueron los intentos durante el reinado de Felipe III de acabar con la limpieza de sangre, pues realmente perjudicaba a personas que nada tenían que esconder. Sin embargo, una cuestión pudo influir en el retraso de su abolición o reforma: la llegada masiva, desde comienzos del Seiscientos, de los *marranos lusitanos*.

Felipe III murió repentinamente en marzo de 1621, a la edad de 43 años, siendo sucedido por su joven hijo de 16 años Felipe IV, que llegó al trono acompañado de una de las figuras más controvertidas e interesantes de la modernidad española, el Conde Duque de Olivares, el cual dominaría Castilla y su imperio, como valido del rey, hasta su caída en 1643.

Aunque seguían siendo reinos separados, durante la primera parte del gobierno del Cuarto Felipe es cuando se produce un verdadero “alud” de judeoconversos portugueses, favorecido por el valido, que pretendía acabar con el monopolio de los banqueros genoveses, sustituyéndolos por portugueses, que eran súbditos de la Corona, aunque la mayoría herejes. Es la época en la que los lusitanos llegan a ser nobles titulados, obtienen rentas, poseen tierras... a pesar del Santo Oficio, que nada podía hacer mientras gozasen de la protección de Olivares. No olvidemos que el propio valido tenía antepasados conversos y era enemigo declarado de la *limpieza de sangre*. Su actitud protectora, también hemos de entenderla en el contexto de su política exterior. Sus inmensas campañas bélicas necesitaban un respaldo financiero, respaldo que encontraba en los cristianos nuevos, que a cambio exigían la limitación de los Estatutos y la reducción de la energía inquisitorial. Por esto, poco a poco, en torno al Conde Duque se fue creando una imagen de protector de judíos, hecho que se observa a la perfección en la literatura de la época.

Sin embargo, la breve paz acabó para el *marrano* hacia 1640. Tras un convulso reinado, la economía y la política hispana quebraron definitivamente. Felipe IV no tuvo más remedio que prescindir del que había sido su mano derecha durante más de veinte años, el Conde Duque de Olivares. Éste, agotado y envejecido salió de Madrid en enero de 1643 y falleció dos años más tarde en Toro. Poco después de su caída en desgracia, los tercios españoles perdían en Rocroi y el Imperio español comenzaría su decadencia que aún habría de alargarse varias décadas. Además, en 1640 se había producido la sublevación de Portugal, acontecimiento que terminó de deteriorar la visión existente sobre los judeoconversos portugueses.

Estos acontecimientos dieron lugar a la confusión a los mercados financieros. Los capitales se transfirieron a Venecia y Ámsterdam. Cuando en 1648 España reconoció la soberanía de las Provincias Unidas (tratado de Munster), el imperio español ya había entrado en una tremenda crisis económica. La suspensión de pagos decretada por la Corona en 1647 arruinó a unos sesenta asentistas, la mayor parte portugueses, tales como Manuel Cortizos, Francisco Martínez Silva, Duarte Blandón, etc.²² El suspenso de pagos de los juros en 1662 destruyó a casi todos los asentistas lusos. Así, en los asientos de 1670-1680 ya casi no aparecen apellidos de cristianos nuevos²³.

Una vez perdieron su protección y, sobre todo, fueron entrando en decadencia sus fortunas, la persecución a los conversos volvió a acentuarse, pues dejaron de tener algo que ofrecer a cambio de su bienestar. Así, a mediados de siglo, la coyuntura política, económica y social, había hecho que estuvieran nuevamente en el punto de mira de la Inquisición, viéndose muchos obligados a huir a Holanda y Centroeuropa.

Durante el gobierno de Olivares la mayoría de los inquisidores generales habían sido marionetas en manos del poder político. Sin embargo, una vez desaparecido, se eleva la figura del dominico Diego de Arce y Reinoso, que como Inquisidor General dio un nuevo aire al Tribunal de la Fe, que desde entonces recuperaría formas de actuación de las épocas más oscuras, aprovechando las debilidades del “Rey Planeta”. La actividad del dominico se desarrolló hasta 1665, mismo año en que murió Felipe IV. Su biógrafo indica que la exitosa labor de Arce se vio plasmada en los 17 autos generales celebrados bajo su mandato y en los más de 13.000 penitenciados, de los cuales la mayoría eran judaizantes²⁴.

Si a nivel general el siglo XVII supone la mitigación de la persecución a los judeoconversos, durante el periodo de Reinoso el acoso hacia éstos volverá a ser actividad prioritaria para el Santo Oficio, junto a las ya comunes desviaciones de bigamos, homosexuales o hechiceras, entre otras. Así, las cifras de judaizantes salidos en auto de fe en el Seiscientos son imponentes: entre comienzos de siglo y 1665, tomando como ejemplo el tribunal de Toledo, hubo 1.906 procesos, de los cuales el 35% eran cristianos nuevos de judío.

No obstante, pasado el mandato de Arce y Reinoso, poco a poco el poderosísimo tribunal fue perdiendo poder e influencia, no sólo por el recelo que despertaba en amplios sectores de la sociedad castellana, sino también por la situación internacional, marcada por la pérdida de poder de la también poderosísima Inquisición portuguesa o la nueva mentalidad que comenzaba a reinar en Europa,

²² J. Caro Baroja, *Inquisición, brujería y criptojudaismo...*, pp. 80-82

²³ M. Alpert, *Criptojudaismo e Inquisición en los siglos XVII y XVII...*, p. 119.

²⁴ J. M. Giraldo, *Vida y heroicos hechos heroicos de don Diego de Arce Reinoso*.

que a paso lento pero firme iba deshaciéndose de las persecuciones y odios religiosos²⁵.

Además, los cambios que se estaban produciendo, sumados a la atención de la Inquisición hacia los portugueses, trajo la definitiva asimilación de los judeoconversos castellanos. Sin embargo, aun después de un siglo en España, los de ascendencia portuguesa todavía fueron perseguidos en tiempos de Carlos II y Felipe V. Las atrocidades del Santo Oficio, por tanto, se mantuvieron hasta fines del siglo XVII y comienzos del XVIII, con capítulos como el de Madrid, Mallorca, Córdoba, Sevilla o Granada.

2.6 Los conversos en el siglo XVIII

Con la muerte en 1700 del último de los austrias daría comienzo el convulso siglo XVIII español. No hemos de pensar que la llegada de los borbones supuso un cambio de mentalidad, pues la visión negativa sobre los hebreos estaba aun presente.

Sin embargo, era este un momento en el que habían logrado su asimilación casi total. Resulta muy extraño por estas fechas ver procesos contra conversos castellanos, los cuales, sin embargo, seguían teniendo el obstáculo de los Estatutos de Limpieza de Sangre. Ya hacía décadas que respiraban un aire de cierta tranquilidad, lo cual no quiere decir que la mentalidad del pueblo con respecto a ellos hubiera cambiado, pues todavía en el siglo XVIII el converso era digno de sospecha, de burla, de persecución.

Así, avanzado el reinado de Felipe V quedaron bastantes vestigios continuadores de la época anterior, pero con Fernando VI, Carlos III y Carlos IV no se repetirán más las persecuciones masivas a judeoconversos. De esta manera, desde el reinado del Quinto Felipe hasta la total desaparición de la Inquisición, el problema converso, que tanta importancia había tenido los siglos anteriores, se fue desvaneciendo hasta finalmente desaparecer. En muy pocas ocasiones aparecían judaizantes entre los inculpados, y más raro es observar el caso de algún relajado en estas fechas. Sin embargo, es indiscutible la existencia de herejes hacia mitad de siglo, como demuestra el proceso contra Diego Ventura Pastor en la Inquisición de Toledo²⁶. En Murcia los últimos procesos documentados son de 1748; En Córdoba ninguna causa contra judaizantes en la segunda mitad del siglo XVIII.

²⁵ J. Caro Baroja, *Los judíos en la España...*, pp. 97-98

²⁶ J. Caro Baroja, *Los Judíos en la España...*, p. 145.

3. UNA CONTROVERTIDA HISTORIA FAMILIAR: LA FAMILIA HERRERA

No olvidemos, tal y como se dijo antes, que a pesar de las apariencias, en la supuesta sociedad estamental de la época, el ascenso social estuvo muy presente. Y, lo que es más llamativo, no sólo se produjo entre el grupo de cristianos viejos, sino que familias con un claro pasado hebreo, e incluso judaizante, lograron rebasar los límites de la estructura social llegando a las más altas cotas de poder.

No obstante, el camino para la integración y el ascenso no fue fácil. Hemos de tener en cuenta que la progresión social chocaba frontalmente con los principios básicos de aquella sociedad, de modo que provocaba ciertas tensiones, en ocasiones dramáticas. Y, sin duda, uno de los elementos esenciales de confrontación fue la *Limpieza de Sangre*, que fue campo abonado para las denuncias anónimas, en muchas ocasiones malintencionadas. Para superarla se sobornaron a testigos para contrarrestar declaraciones perjudiciales; se falsificaron documentos de todo tipo; se entregó dinero a los fácilmente sobornables ministros de la Corona, etc. De esta manera, para el ennoblecimiento y la ocultación se pusieron en marcha toda una serie de estrategias que, gracias a trabajos como *las élites judeoconversas en la Andalucía de los siglos XVI y XVII. Una propuesta de modelo*²⁷, poco a poco vamos conociendo.

Concretando en el tema, en este trabajo presentamos un caso paradigmático, el de la familia Herrera de Córdoba y Granada, un grupo que llegó a ostentar el poder local en distintos lugares de Andalucía, principalmente en Córdoba, Granada y Sevilla. Una extensa red de parentesco que escapó no sólo de su pasado hebreo, sino también judaizante, pues diversos personajes fueron procesados en los primeros años de funcionamiento del Santo Oficio²⁸. Su vertiginosa progresión los llevó a las filas de la nobleza andaluza, pero una traba en el camino a punto estuvo de paralizar este rápido ascenso.

Dicho linaje se extendió por la geografía andaluza adoptando diversos apellidos, aunque los fundamentales son Aragonés²⁹, Ahumada y Herrera. Gracias a dos extensos documentos³⁰ hemos podido conocer su historia oficial y contrastarla con

²⁷ E. Soria Mesa, *Las élites judeoconversas en la Andalucía de los siglos XVI y XVII. Una propuesta de modelo* (en prensa). Agradezco al autor que me haya facilitado una copia de su texto.

²⁸ Sirva de muestra esta cita obtenida del famoso Legajo 100 de la Cámara de Castilla contenido en el Archivo General de Simancas, que contiene las listas de habilitados cordobeses: “Catalina Díaz, mujer de Gonzalo de Herrera, hija del Bachiller Blanco, quemado, vecinos de Santa María, 500 maravedís”. El dicho Bachiller blanco es el Bachiller Gómez Fernández de Herrera, comendador y corregidor de Écija (vid. Gráfica 1)

²⁹ F.I. Quevedo Sánchez, «La limpieza de sangre como conflicto en la España Moderna. Los Recio Aragonés de Lucena, de judíos a marqueses»..., pp. 557-570

³⁰ El primero de ellos obtenido de la Real Academia de la Historia (en adelante RAH), M-129: son las escrituras de probanzas y limpieza de los Herreras y Aragonés, vecinos de Hita, Sevilla, Córdoba y Guadix.; el segundo procede

la real. Cuando el regidor granadino, don Rodrigo de Herrera, hacia mediados del Seiscientos trata de ingresar a su hija como monja del Monasterio de la Madre de Dios de Granada, perteneciente a la Orden de Santiago, aparecen gran cantidad de testigos y memoriales anónimos que hacen saltar la voz de alarma con respecto el origen de esta ilustre familia. Para desmentir las injurias, don Rodrigo presentará un extenso documento en el que demuestra ser limpio de sangre, descendiente por línea directa de unos Herrera procedentes de Hita (Ciudad Real).

Sin embargo, el trabajo de archivo nos ha permitido conocer la auténtica historia familiar, una historia de éxito social, pero también de engaño y ocultación. Un proceso en el que el dinero y la invención permitieron a un linaje de clara progenie hebraica asaltar el poder local y nacional, oscureciendo una procedencia que nunca les hubiera permitido progresar en un contexto marcado por la limpieza de sangre. Pero, no adelantemos acontecimientos. Vamos a ir analizando paso a paso las estrategias de las que se sirvieron, siguiendo el esquema ofrecido por el profesor Soria en el citado artículo³¹.

3.1 Movilidad Geográfica

Una de las mejores maneras de hacer olvidar un pasado comprometedor era cambiar el domicilio familiar. Como bien señala Enrique Soria: «Al avecindarse en una localidad distinta de la natal, y a ser posible, bien lejana, no resultaba difícil presentarse como una nueva persona, como una familia bien distinta de aquella de procedencia»³². Esto es lo que hicieron numerosos personajes en la época, por ejemplo muchos de los que fueron a Indias, empezando de cero una nueva historia familiar.

La familia Aragonés, emparentada con nuestros Herrera, representa un ejemplo muy esclarecedor a este respecto. Procedentes posiblemente de Aragón, se instalan en Palma del Río, al amparo de la corte señorial protectora de conversos a fines del XV y principios del XVI. De aquí marcharán a Córdoba para luego extenderse por diversas ciudades andaluzas, especialmente Lucena, donde una de sus ramas llegará a acceder, nada menos, que al marquesado de Campo de Aras.

Pero si alguna fue una tierra de promisión para la población judeoconversa española, esa fue Granada. Era un reino con grandes posibilidades económicas, dada la necesidad de repoblación y control de los moriscos. Pero, principalmente, ofrecía a los cristianos nuevos la oportunidad de empezar de cero, de pasar desapercibidos e incluso de trazar un pasado ilustre que nadie discutiría en una tierra sin tradición en este sentido. Una vez en tierras granadinas, muchos linajes

del Archivo Histórico Nacional (En adelante AHN), Ordenes Militares, Santiago, religiosas, Exp. 321. En este está la candidatura de doña Teresa de Herrera, hija de don Rodrigo de Herrera.

³¹ E. Soria Mesa, *las élites judeoconversas...*, p. 6

³² *Ibidem*, p. 6

fueron creando orígenes familiares célebres, limpios, a sabiendas de que en la nueva tierra sería muy difícil demostrar lo contrario. Además, el Santo Oficio no se instala en Granada hasta 1526, ya que hasta ese momento, para asuntos relacionados con la herejía, fue dependiente de la Inquisición cordobesa³³.

Esta movilidad, principalmente hacia Granada, la observamos a la perfección en la familia Herrera. Sirva de ejemplo don Gaspar de Herrera, tío del mencionado veinticuatro granadino don Rodrigo de Herrera, quien en 1607 se ve obligado a presentar un documento de limpieza de sangre, necesario para poder ostentar el cargo de racionero de la Catedral de Sevilla³⁴. En dicho documento constatamos la gran movilidad de sus antepasados, ya que la mayoría son naturales de Córdoba, pero se van extendiendo por distintas ciudades andaluzas.

Así, por ejemplo, los padres de Gaspar de Herrera, Gonzalo de Herrera “el bueno”³⁵ y doña Catalina Jiménez Aragonés, marchan de Córdoba a la ciudad de Guadix, donde el primero logrará ostentar el oficio de regidor de la ciudad. En la misma información se dice que «marcharon a la ciudad de Guadix por tener allí un hermano muy rico». Posiblemente este hermano de Gonzalo de Herrera se instala en Guadix, donde gracias a su poder económico asciende hasta la élite local, para posteriormente traer a diferentes miembros de su familia haciendo uso de las influencias propias de su posición. Como vemos, huyen de Córdoba, donde mucha gente podía conocer su pasado comprometedor, buscando una nueva tierra virgen sin registros de apellidos, sin anónimos denunciadores, sin el riesgo de la delación. Desde aquí se comienza el ennoblecimiento familiar, como demuestran, por ejemplo, los cargos que ostentaron los descendientes directos del llamado Gonzalo de Herrera “el Bueno”.

Alcanzada una posición de privilegio en tierras granadinas, algunos miembros de la parentela tendrán la posibilidad de partir a otros lugares de la geografía andaluza, teniendo una carrera vertiginosa. Este sería el caso de don Pedro Rodríguez Herrera, hermano de Gonzalo de Herrera “el bueno”, que llegó a ser Alcalde Mayor de Granada, Gobernador de las Islas Canarias, Corregidor de Jerez de la Frontera y murió como Oidor de la Audiencia de Sevilla. Asimismo, su hijo, don Pedro Rodríguez de Herrera, fue muchos años proveedor de las Galeras y Armadas de Sevilla y veinticuatro de la misma ciudad³⁶.

La estrategia del abandono del lugar de origen era de sobra conocida en la época y, a menudo, la Inquisición y los Consejos de Órdenes Militares trataban de averiguar

³³ E. Soria Mesa, «Los judeoconversos granadinos en el siglo XVI: Nuevas fuentes, nuevas miradas»..., pp. 101-109.

³⁴ RAH, M-129, fol. 33

³⁵ Según se dice en la misma información, el apelativo de “el Bueno”, se utilizó para diferenciarlos del resto de Herrerías cordobeses, los cuales eran sospechosos de ser cristianos nuevos.

³⁶ Archivo Histórico Provincial de Córdoba (en adelante AHPCo), of. 30, leg. 88, fol. 1735 y Archivo de la Catedral de Sevilla, G-12, caja 25. Lo de ser alcalde mayor de Granada, en RAH, C-15, fol. 96 (en torno a 1557).

el solar originario, conscientes precisamente de que la ocultación de la procedencia era una herramienta eficaz para elaborar una nueva historia familiar³⁷.

3.2 Acceso al poder político

Los judeoconversos fueron en todo momento conscientes de que el asalto al poder político les brindaría la posibilidad de purificar la imagen familiar y de continuar su progresivo ascenso. En general, tuvieron gran habilidad para copar el poder político aprovechando los resortes del sistema y las necesidades recaudatorias de la monarquía y la nobleza. En este sentido encontramos un artículo de gran interés de Francisco Márquez Villanueva³⁸, en el que demuestra cómo en numerosas ciudades peninsulares los conversos ocupan oficios municipales, a pesar de todos los obstáculos que la oficialidad les ponía. Estudios posteriores, de forma directa o de pasada, han ido ampliando el abanico de los cargos ostentados por clanes hebraicos a lo largo de los siglos XV al XVII. Así ha sucedido en los casos de Cuenca, Sevilla, Granada, Murcia, Toledo, Córdoba, Jaén, Guadalajara o Palencia.

Van a ser numerosos personajes de esta extensa parentela los que ostenten cargos preeminentes a nivel local³⁹. El oficio de jurado lo encontramos mayormente en la rama Aragonés, mientras que el de regidor prevalece en la rama Herrera, habiendo varios en Guadix, Granada y Sevilla. Por ejemplo, en marzo de 1582, un tal Pedro de Guzmán “cede” la veinticuatría a don Pedro Rodríguez de Herrera, posiblemente el miembro más ilustre de este linaje⁴⁰.

TABLA 3

NOMBRE ⁴¹	CARGO
Bachiller Gómez Fernández de Herrera (Segunda mitad s. XV)	Comendador y Corregidor en Écija
Pedro Rodríguez de Herrera. (Segunda mitad s.XVI)	Alcalde mayor de Granada, Gobernador de las Islas Canarias, Corregidor de Jerez de la Frontera y Oidor de la Audiencia de Sevilla.
Pedro Rodríguez de Herrera (Primera mitad s. XVII)	Proveedor de las Galeras y Armadas de Sevilla y Veinticuatro de la misma ciudad

³⁷ E. Soria Mesa, *Las élites Judeoconversas...*, p. 7

³⁸ F. Márquez Villanueva, «Conversos y cargos concejiles en el siglo XV»..., pp. 503-40.

³⁹ Vid. Tabla 3

⁴⁰ RAH, M-129, fol. 146

⁴¹ Dada la imposibilidad de especificar en algunos casos las fechas exactas de inicio y fin de desarrollo de los cargos, me he decantado por reflejar fechas aproximadas, que hacen referencia, grosso modo, al momento en que desarrollan dicha actividad.

Gonzalo de Herrera “el Bueno” (Segunda mitad s.XVI)	Regidor de Guadix
Gómez de Herrera (ss. XVI-XVII)	Regidor de Guadix y administrador de los bienes y rentas que en Andalucía tenía el duque de Segorbe
Francisco Sánchez Dávila (ss. XVI-XVII)	Jurado de Córdoba y Veinticuatro de Granada
Benito Sánchez Herrera (Primera mitad s. XVII)	Jurado de Córdoba
Rodrigo de Herrera (Primera mitad s. XVII)	Veinticuatro de la ciudad de Granada

FUENTE: AHPCo y APG, varios escribanos; RAH, M-129, varias referencias. Elaboración propia

3.3 Relación con la Iglesia.

En un sistema en que la Iglesia dominaba amplios sectores de la vida pública, tener uno o más eclesiásticos en el linaje otorgaba influencia y prestigio al mismo. Una constante fue vincular el patrimonio al primogénito, y a los hijos segundones irlos colocando en la Iglesia, pues no hemos de olvidar que una familia podía obtener de dicha institución importantes beneficios políticos, económicos, y, lo que fue más importante para los cristianos nuevos, sociales.

El converso, peculiar por su condición y perseguido por la creencia de sus antepasados, obtenía de la iglesia un doble beneficio: lógicamente el que podría alcanzar el resto de la población, es decir, el ya mencionado económico o político; pero, lo que es más importante, situando a familiares en la iglesia demostraban públicamente su fidelidad a la fe cristiana. Para los hebreos, al fin y al cabo, dicha institución, sobre todo, era una plataforma de legitimación y estatus, de ahí su vital importancia. Observemos cómo diferentes personajes de esta parentela ostentan cargos eclesiásticos.

TABLA 4

NOMBRE ⁴²	CARGO
Juan Ruiz Aragonés (Segunda mitad s. XVI)	Presbítero en Córdoba
Francisco Aragonés (Segunda mitad s.XVI)	Presbítero en Córdoba
Fernando Aragonés (Segunda mitad s.XVI)	Presbítero en Córdoba
Alonso Pérez de Herrera	Presbítero en la Parroquia de San Andrés de

⁴² Dada la imposibilidad de especificar en algunos casos las fechas exactas de inicio y fin de desarrollo de los cargos, me he decantado por reflejar fechas aproximadas, que hacen referencia, grosso modo, al momento en que desarrollan dicha actividad.

(primera mitad s. XVII)	Córdoba
Pedro Jiménez Aragonés (primera mitad s.XVI)	Beneficiado de San Miguel de Córdoba
Gaspar de Herrera (Segunda mitad s.XVI)	Clérigo Beneficiado de Santa Bárbara de Écija
Juan Pérez de Armijo (fin s. XVI- primera mitad del s. XVII)	Beneficiado de Ómnium Sanctorum de Córdoba
Don Gaspar Rodríguez de Herrera (primera mitad s. XVII)	Tesorero y dignidad de la Catedral de Sevilla
Sebastián Pérez Díaz (primera mitad s. XVII)	Presbítero en Córdoba
Fernando Díaz Aragonés (primera mitad s. XVII)	Beneficiado
Mencía de Herrera (primera mitad s. XVII)	Monja Profesa en el Monasterio de Nuestra Señora de las Nieves de Córdoba
Isabel de Herrera (primera mitad s. XVII)	Monja Profesa en el Monasterio de Nuestra Señora de las Nieves de Córdoba
Catalina de Herrera (primera mitad s. XVII)	Monja Profesa en el Monasterio de Nuestra Señora de las Nieves de Córdoba
Teresa de Herrera (primera mitad s. XVII)	Pretendiente a ingresar en el Monasterio de la Madre de Dios de Granada

Fuente: AHPCo y APG, varios escribanos; RAH, M-129, varias referencias; Archivo Catedral de Sevilla, G-12, Caja 25, 1607; Archivo General de Simancas (en adelante AGS), Contaduría de Mercedes (en adelante CM), 551-1,11. Elaboración propia.

Y dentro de la relación con la iglesia, las fundaciones religiosas tuvieron enorme importancia. Por un lado era una manera de hacer demostración pública de fe y, al mismo tiempo, se vinculaba un patrimonio a una institución gestionada por la familia con el ejercicio de diversos cargos (capellán, patrono, etc.). Oscurecer un pasado dudoso, evitar la dispersión de su capital, legitimar al linaje, ... son algunos de los motivos por los que llevaron a cabo numerosas fundaciones piadosas⁴³.

En el caso de la familia Herrera tenemos bastantes ejemplos de esto que se dice. Así, Alonso Díaz Aragonés en su testamento aumenta con 42.000 maravedís la capellanía que fundó su abuelo, Gonzalo Aragonés, en el barrio de San Miguel, y que ya había sido acrecentada por su padre, Gómez del Carpio Aragonés y su tía María Jiménez⁴⁴; o la creada por María Álvarez, que tenía como capellán a Fernando Aragonés, y como patrono a su hermano Pedro Jiménez de Ahumada; o la que

⁴³E. Soria Mesa, «Las capellanías en la Castilla moderna: familia y ascenso social»... pp. 135-148.

⁴⁴AHPCo, oficio 30, leg. 10295P, 1594-1599.

fundó Pedro Jiménez Aragonés en el barrio de San Miguel, y que tuvo como patrón a Gaspar Rodríguez de Herrera y, posteriormente, a don Rodrigo de Herrera, veinticuatro de Granada⁴⁵.

Además de capellanías, también fundaron capillas, como la de Nuestra Señora de la Antigua, creada por el jurado Alonso de Cazalla en la Catedral de Córdoba⁴⁶. Y fundaciones más ambiciosas aún, como la de un convento, llevada a cabo por el jurado Martín Gómez de Aragón, yerno del anterior, que fundó en 1635 el convento de San Martín de Córdoba⁴⁷. En definitiva, fundaciones pías como forma de aval y legitimación de un proceso de ennoblecimiento y ocultación.

3.4 Estrategias matrimoniales

Sin duda, las estrategias matrimoniales se convierten en una de las herramientas esenciales en el proceso de glorificación del linaje, pues la dirección de los casamientos es de vital importancia en función de las aspiraciones que se tengan. Y, como ya se ha demostrado en numerosos trabajos, se confirma uno de los tópicos que rodean históricamente a esta minoría: la endogamia consanguínea y la de grupo como una forma de enlace muy usual.

Por ejemplo, Lorenzo de Herrera Campuzano, hijo de Juan de Herrera Campuzano y María Fernández de Mendoza, se casa con su prima segunda, llamada María de Campuzano y Herrera, hija del comendador Rodrigo de Campuzano y Herrera. Asimismo, Gonzalo de Herrera, regidor de Guadix, casa a su hija María de Herrera con su primo Gómez de Herrera⁴⁸, el que a la postre fuera sucesor en el cargo de su suegro.⁴⁹

Estos son sólo algunos ejemplos de consanguinidad, pero infinitos son los de endogamia grupal y, aunque existen también casamientos mixtos, las alianzas giran en su mayoría en torno a la comunidad confesa. Sin duda es esta una estrategia de cohesión grupal, de protección del grupo, de modo que todo queda dentro del linaje, tanto el patrimonio como las influencias y, cómo no, los secretos que giran en torno a su ascendencia.

Pero el tipo de enlace más llamativo y beneficioso es el *hipergámico*. Los grupos conversos más ricos tuvieron la posibilidad de casar a sus hijas ascendentemente gracias a sus enormes dotes. De esta manera, hijos segundones de familias nobiliarias venidas a menos, se animaron a casarse con las hijas de familias ricas,

⁴⁵ RAH, M-129, varias referencias.

⁴⁶ AHPCo, oficio 15, leg. 13883P, 1597.

⁴⁷ Biblioteca Pública de Córdoba, Fondo antiguo, 2-113(20)

⁴⁸ Vid. Gráfica 1

⁴⁹ RAH, M-129, varias referencias.

pero de origen converso. Se establecía, por tanto, una perfecta relación simbiótica entre nobleza y linajes en ascenso. Mientras los primeros obtenían las tan ansiadas dotes y riquezas, los otros daban un salto de gigante en su proceso de ennoblecimiento⁵⁰. Y a pesar de que en la época el matrimonio *homogámico* (entre iguales) era considerado el más apropiado, lo correcto se obvió en pos de beneficios mayores.

Podemos destacar un ejemplo perteneciente a esta extensa parentela. Es el caso de los descendientes directos de Juan Recio Aragonés, regidor lucentino de indudable progenie hebraica. Lograda una posición relevante en Lucena, sus descendientes van realizando una serie de enlaces con casas cada vez más ilustres. Por esto, llegados a fines del siglo XVII, el que a la postre fuera primer marqués de Campo de Aras casa con doña Manuela Altamirano Escobedo Venegas, hija de los marqueses de Alhendín. Además, entre Juan Recio Aragonés y el primer marqués, encontramos casamientos ilustres con mujeres que llevaban los apellidos Fernández de Córdoba, Guzmán, Méndez de Sotomayor,....

3.5 Profesiones

En este aspecto nuevamente se confirman los tópicos que giran alrededor de la comunidad confesa. Así pues, entre los componentes de esta familia encontramos, sobre todo en los primeros años, muchos plateros, artesanos, mercaderes e incluso corredores de lonja de Córdoba, como lo fue el licenciado Sebastián Pérez Díaz Aragonés, a comienzos del siglo XVII⁵¹. Asimismo, por ejemplo, don Gaspar Rodríguez de Herrera consigue en abril de 1607 el cargo de racionero de la catedral de Sevilla⁵². Una gran mayoría de los que tenemos documentados en Córdoba tienen en las actividades comerciales la base de su enriquecimiento, lo que, a la postre, les permitirá ascender en la escala social y llevar a cabo el asalto al poder político.

Pero, lógicamente, no podían faltar en esta lista los arrendadores de rentas. Éste fue el caso del citado Gómez de Herrera, esposo de su prima doña María de Herrera Aragonés, que fue nombrado por el Consejo de Castilla administrador de los bienes y rentas que en Andalucía tenía el duque de Segorbe, de cuya administración gozó entre los años 1586 y 1615⁵³.

⁵⁰ La cuestión del matrimonio como estrategia social, ha sido tratada en diversos trabajos por el profesor Enrique Soria. De destacar las páginas dedicadas a éste aspecto en su citado libro *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*.

⁵¹ E. Soria Mesa, *Las élites judeoconversas...*, p. 11

⁵² RAH, M-129, fol. 110

⁵³ Archivo General de Andalucía, Comares (microfilm), leg. 437. Referencia tomada de Soria Mesa, E., *Las élites judeoconversas...*p. 12

Otro de los tópicos que se confirman es el de la relación de los conversos con el oficio de la escribanía, cuestión perfectamente tratada para Córdoba en la tesis doctoral de Miguel Ángel Extremera, donde se ven perfectamente las relaciones familiares tan directas que existieron entre los escribanos, la mayoría de ellos conversos⁵⁴.

3.6 Poder económico

Por último hablaremos de la riqueza, elemento clave para desarrollar muchas de las estrategias antedichas y facilitar el ascenso social. Resulta muy complicado establecer un patrón general de los niveles de fortuna, pero observando algunos aspectos como las dotes, podemos dilucidar que los niveles de riqueza eran muy elevados.

Por ejemplo, para el matrimonio del jurado cordobés Francisco Sánchez Dávila con doña María de Herrera en 1585, se aporta la más que considerable dote de 6.000 ducados, toda una fortuna para la época. Asimismo, para el casamiento de Gómez de Herrera y doña María de Herrera Aragonés se aporta una dote de 2.500 ducados. Sirva de ejemplo, también, que Gonzalo de Herrera “el bueno”, regidor de Guadix, deja en herencia 1.000 ducados para el casamiento de su hija Isabel con quien sus yernos Francisco Sánchez Dávila o Gómez de Herrera propusieran⁵⁵. Las dotes, pues, son una clara muestra de su riqueza.

Pero, a falta de un estudio minucioso, la misma sensación de riqueza se obtiene al contemplar escrituras notariales, como una relativa a la formación de una compañía comercial. Ésta fue establecida el 16 de enero de 1586 por los citados Gómez de Herrera, regidor y vecino de Granada, y su yerno Francisco Sánchez Dávila, jurado de Córdoba. Su duración habría de ser, en principio, dos años, y su finalidad, la compra de ganado mayor y menor para su posterior venta. Los capitales invertidos alcanzaron los 4.000 ducados, 3.000 de ellos aportados por Francisco Sánchez⁵⁶.

Asimismo, estas fortunas se pueden comprobar en la cantidad de juros y censos que obtienen los judeoconversos cordobeses y andaluces, algunos pertenecientes al linaje objeto de nuestro estudio. Participan activamente en este tipo de negocio especulativo. Veámoslo.

⁵⁴ M. A. Extremera Extremera, *El notariado en la España Moderna: los escribanos públicos de Córdoba (siglos XVI-XIX)*.

⁵⁵ RAH, M-129, fol. 166v

⁵⁶ APG, Granada, nº 261, fol. 95, 1586.

TABLA 5. Juros a favor de miembros del linaje.

NOMBRE	FECHA	CANTIDAD
Benito Sánchez Herrera	12/10/1603	10.421 maravedís sobre las tercias de la ciudad de Granada
	13/10/1600	30.000 maravedís de juro situados sobre las alcabalas de la ciudad de Jaén
Gonzalo Aragonés	28/01/1558	450.010 maravedís
Hernando Aragonés	06/02/1573	15.500 maravedís, situados en ciertas rentas de la ciudad de Córdoba
Martín Aragonés	1601	240.000 maravedís de juro situados en las rentas de las salinas, alfoces y derechos de sal del reino de Galicia
Juan Ruíz Aragonés	13/06/1562	23.166 maravedís situados en la casa de contratación de Indias

Fuente: AGS, CM, leg. 551, 12; leg. 551-1, 11; leg. 302, 36; leg.227, 32; leg.329, 1; leg.412. Elaboración propia.

4. LA INVENCION GENEALÓGICA

En general, a lo largo del texto se ha ido comentando la importancia que para esta minoría tuvo la invención genealógica o falsedad documental, especialmente a partir de una determinada coyuntura marcada por el inicio y posterior desarrollo de los Estatutos de Limpieza de Sangre. Se convirtió en una pieza clave, pues una nueva y bien aprendida historia familiar les allanaría el camino del éxito social.

Los Estatutos de Limpieza de Sangre surgen a mediados del siglo XV, pero conocen su máximo desarrollo en tiempos de Felipe II. Nacen fruto del fanatismo antijudío imperante en España y pronto el concepto es aceptado y extendido por todo el territorio peninsular. Ahora ya no bastaba con haberse convertido, pues los Estatutos partían de la creencia general de que aquel que tuviera un antepasado judío o converso, tenía una tendencia natural a la herejía. Como señala Jaime Contreras, hablando del famoso Inquisidor murciano Salazar: «Cristóbal de Salazar, pues, estaba empeñado, acorde con las ideas de los tiempos, en una cruzada contra los cristianos nuevos. Para él no había dudas: éstos eran infames y proclives, por naturaleza, a judaizar»⁵⁷.

⁵⁷ J. Contreras Contreras, *Sotos contra Riquelmes...*, p. 83

Partiendo de esta premisa, en la época se extendió una enorme desconfianza al converso, ya que se creía que aunque su conversión hubiera sido sincera «resultaba inútil y estéril ante la fuerza de su naturaleza viciada»⁵⁸. Se podía suponer que un cristiano nuevo, haciendo un gran esfuerzo, lograra alcanzar altos niveles de ortodoxia cristiana, pero de nada serviría, pues su propia naturaleza, marcada por la “infección” de su sangre, a la larga le llevaría a la herejía, pues «La limpieza condicionaba la fe y no al revés»⁵⁹.

De esta manera, la limpieza de sangre se convirtió en el mecanismo de discriminación legal hacia las minorías conversas, siempre bajo sospecha de practicar en secreto su antigua religión. España, así, obtuvo una nota distintiva con el resto de Europa, y no precisamente positiva. Las persecuciones religiosas tan presentes en el siglo XVI tuvieron su mayor expresión en territorio peninsular, donde se acentuaban, quizá más que nunca, las posturas duras e intransigentes.

Además, el ascenso social protagonizado por los cristianos nuevos generó una profunda aversión en diversos sectores de la sociedad, una sociedad que tenía grabado a fuego el odio al judío, y que había trasladado dicho odio a sus herederos naturales, los judeoconversos. Y todo esto finalmente cristalizó en los denominados Estatutos de Limpieza de Sangre, sin duda la mayor expresión de una compleja sociedad, una sociedad “enferma”.

Desde mediados del siglo XVI, al rechazo popular y los odios irracionales que despertaban, los conversos hubieron de sumar una traba más en el camino. Si no movían ficha, a partir de este momento no podrían acceder a las universidades, ni ir a Indias, ni acceder a clero, órdenes militares, ayuntamientos, Inquisición, etc.

Sin embargo, lejos de lo que se pudiera pensar, los Estatutos no acabaron con la cohesión grupal de los conversos, sino que la acentuaron; tampoco consiguieron una mayor ortodoxia en el grupo, pues al fin y al cabo de poco importaba si no eras limpio de sangre y, finalmente, por el propio disparate que representaban, se convirtieron en un mero trámite. Un trámite caro, sin duda, pero superable con buenos testigos previamente pagados, con escribanos que supieran imitar letra antigua y con amigos e influencias en la Inquisición o en los Consejos de Ordenes donde se examinaba la pureza de la sangre. Muy acertadas las palabras del profesor Soria en este sentido⁶⁰:

⁵⁸ *Ibidem*, p. 83

⁵⁹ *Ibidem*, p. 83

⁶⁰ Soria Mesa, E., *Las élites judeoconversas...*, p. 14

«En efecto, lo normal en estos casos era emparentarse con una Casa conocida de la aristocracia hispana o por lo menos de la nobleza media. Se buscaba un solar nobiliario de idéntico apellido y se retrotraía, sin prueba documental alguna, la ascendencia familiar hasta enlazar con un hermano menor del señor de la Casa, oportunamente inventado o descubierto para el caso. Si hacían falta testigos, se les sobornaba, como era práctica corriente entre sus contemporáneos, y si llegaba el caso se falsificaban documentos, pagando a escribanos especializados en tan ilícita tarea»

Por ejemplo, en el expediente de limpieza de sangre de doña Teresa de Herrera, que analizaremos a continuación, se habla claramente sobre el tema de las escrituras falsas, pues en él se dice: «Que hay en Granada quien las hace de letra antigua, y escribanos públicos que las ponen en registro, como se averiguó en la familiatura del veinticuatro Benito Suárez»⁶¹

Sin los estatutos, la simple conversión habría abierto la puerta de la alta sociedad a los grupos adinerados, pero la cuestión es que en España el sistema legal establecía que el cristiano nuevo no podía acceder a ninguna posición de poder. Aun así muchos linajes lo lograron, aunque el camino no era fácil y la familia Herrera, antes de consagrarse socialmente, tuvo un grave problema que a punto estuvo de frustrar su progreso. Concretando en el tema, cuando el ilustre veinticuatro granadino, don Rodrigo de Herrera, solicitó que su hija Teresa ingresara como monja en el Monasterio de la Madre de Dios de Granada⁶², comenzaron a aflorar las acusaciones contra la calidad del linaje. Veámoslo.

4.1 La verdad sobre la familia Herrera

Doña Teresa de Herrera, hija de don Rodrigo de Herrera y doña Jerónima de Jáuregui y Aguiniga, tenía por la línea paterna una ascendencia claramente manchada y, por lo que se ve en el expediente aquí analizado, esto era de sobra conocido en la capital granadina. El proceso comienza con las instrucciones de preguntar por Gonzalo de Herrera, bisabuelo de Gómez de Herrera, padre de don Rodrigo. Ver si fueron naturales de Granada o de Córdoba, y si descienden de *fulano* de Herrera, que en su testamento dejó a la Iglesia Mayor de Córdoba una imagen de plata y que le doblasen con cuatro campanas como a los caballeros. Y tras su muerte el Santo Oficio le condenó y relajó en estatua⁶³.

Seguramente este *fulano* de Herrera era Gonzalo de Herrera “el viejo”, primer miembro del linaje que tenemos localizado en Córdoba, quemado por judaizante. A

⁶¹ AHN, OM, Santiago, religiosas, Exp. 321

⁶² Dicho Monasterio, perteneciente a la orden de Santiago, exigía pruebas de limpieza a aquellos que quisieran ingresar en él.

⁶³ AHN, OM, Santiago, religiosas, Exp. 321, varias referencias.

partir de aquí todos sus descendientes tendrían el enorme obstáculo de la limpieza de sangre, pues no sólo provenían de conversos, sino de judaizantes.

Además, en dicho expediente se afirma que la abuela de doña Teresa, doña María de Herrera, descendía de un tal Martín Fernández, el cual tuvo una tienda de especiería en Granada, era muy rico y fue, según dicen, quemado por judaizante. Así, en el primer día de proceso se saca a la luz la ascendencia hebrea de la susodicha y, por tanto, de su padre. También se trata de investigar la línea materna, la de Jerónima de Jáuregui. Para ello dirán: «Todo lo cual se hará con gran cuidado y secreto, y lo traerá y remitirá el consejo»⁶⁴.

Posteriormente se hace un interrogatorio en Granada el 26 de octubre de 1626, en el que van a aparecer segundas pruebas. Es interrogado Andrés de Burgos, relator de la Real Chancillería de Granada y abogado de presos del Santo Oficio. Literalmente afirma que lo han intentado sobornar, pues «muchos le han hablado para que favorezca la causa, entre ellos los señores de la audiencia y muchos caballeros del lugar, y uno de ellos le daba una cadena de oro con un joyel con la insignia de la Inquisición», y no la quiso tomar. Y le dijo el citado caballero «cuatro linajes se honrarán con que esta niña salga con esta pretensión, y mire vuesa merced por sí si fuere contrario». Como vemos, a este testigo no sólo se le intenta sobornar, sino que además se le amenaza con su vida si declara en contra de las pretensiones de doña Teresa de Herrera. Estas amenazas dejan claro que había algo que ocultar, pues los intereses de la poderosa familia y, por extensión, de muchos personajes de la oligarquía granadina, estaban en juego.

También se hace referencia al origen manchado de su bisabuela paterna, llamada Ana de la Torre Alcocer, que fue mujer de Gonzalo de Herrera, padres, asimismo, de Gómez de Herrera, regidor de Guadix y Granada. Se dice que la Alcocer era hermana de Álvaro y José de Alcocer, que tenían un defecto notorio en la sangre, ambos mercaderes de seda (oficio típico de conversos). No sólo esto, sino que el familiar del Santo Oficio don Juan de Osorio dijo «¿cómo hacen estos un atrevimiento tan grande – refiriéndose a las pretensiones de doña Teresa- siendo gente tan conocida?».

Por tanto, las testificaciones confirman su procedencia de los Herrera “malos” de Córdoba, con sambenito, junto al postigo de la leche, de Gómez de Herrera, judaizante, relajado en persona. ¿Será este el bachiller Gómez Fernández de Herrera⁶⁵, supuestamente llegado de Hita a fines del siglo XV? Si bien no podemos afirmarlo con rotundidad, sí tenemos suficientes indicios.

⁶⁴ AHN, OM, Santiago, religiosas, Exp. 321.

⁶⁵ Así nos lo presenta don Rodrigo de Herrera, 24 de Granada, quien en su limpieza de sangre afirma que el susodicho proviene de Hita.

Por ejemplo, la siguiente cita obtenida de una fuente indispensable para el estudio de los conversos cordobeses, el famoso legajo 100 de la Cámara de Castilla, donde están contenidos los *habilitados* para fines del siglo XVI.: “Catalina Díaz (Tafur), mujer de Gonzalo de Herrera –“el viejo”- , hija del Bachiller Blanco, quemado, vecinos de Santa María, 500 maravedís”. El dicho Bachiller blanco es el Bachiller Rui Díaz, quemado por la Inquisición, padre de Catalina Díaz y consuegro del Bachiller Gómez Fernández de Herrera, supuestamente relajado por la Inquisición y primer miembro de la familia que tenemos localizado en tierras andaluzas. No es casual el enlace entre Gonzalo de Herrera “el viejo” y Catalina Díaz Tafur, pues en mi opinión hemos de entenderlo como una muestra más de la permanente endogamia de grupo entre la minoría conversa; además, para mayor confirmación de esta ascendencia judaizante, otro testigo afirma que los Herrera de Córdoba son todos confesos, salvo la línea del Alcaide de Priego, a la que, por cierto, no pertenece el linaje aquí estudiado.

Continuemos. En la misma información se presenta un memorial sobre el origen del citado don Rodrigo de Herrera. Según este documento el primero que vino a Córdoba fue Gonzalo de Herrera “el viejo”, su tercer abuelo, hijo del citado bachiller Gómez Fernández de Herrera. El tal Gonzalo había casado hacía 130 años en Córdoba con Catalina Díaz Tafur, hija del Bachiller Rui Díaz e Inés Tafur. Hasta aquí todo parece similar a lo que muestra en su expediente de limpieza⁶⁶, que comentaremos más adelante. Sin embargo, aportan una información que desconocíamos: fruto del matrimonio de Gonzalo de Herrera “El viejo” con Catalina Díaz, nacieron Gonzalo de Herrera, mercader de Córdoba, que casó con una mujer que se dice “de no buena opinión”, y los hijos de éstos se llamaron Francisco de Herrera, Gonzalo de Herrera el tuerto y Gaspar de Herrera, que también casaron deslucidamente por ser pobres. Esta descendencia es intencionadamente obviada en la documentación presentada por don Rodrigo de Herrera, pues, lógicamente, no era beneficiosa para sus intereses.

No obstante, en dicho expediente sí se desarrolla la línea directa, pues la otra hija de Gonzalo de Herrera “el viejo”, llamada Isabel de Herrera, casa con Pedro Rodríguez, supuestamente de los Rodríguez de la Varillas de Salamanca, padres del licenciado Pedro Rodríguez de Herrera, que litigó su ejecutoria de Hidalguía en la real Chancillería. Este Pedro Rodríguez, aparentemente con un pasado ilustre, es el bisabuelo de nuestro protagonista, don Rodrigo de Herrera. Sin embargo, en la siguiente generación el Rodríguez es obviado y se adopta definitivamente el Herrera, con mejor sonoridad que el tan común patronímico⁶⁷.

⁶⁶ RAH, M-129.

⁶⁷ Sobre la cuestión del cambio de apellidos es de gran interés el artículo de Enrique Soria «Tomando nombres ajenos. La usurpación de apellidos como estrategia de ascenso social en el seno de la élite granadina durante la Época

Continuando con esta línea, en dicho memorial se saca a relucir que Gonzalo de Herrera “el bueno”, regidor de Guadix, tuvo un primer matrimonio con una conversa llamada Leonor de Córdoba, del cual nacieron Isabel de Herrera, monja en el Monasterio de Nuestra Señora de las nieves de Córdoba y doña Inés de Herrera, mujer del jurado de Córdoba Francisco Sánchez Dávila⁶⁸, con ascendencia también claramente manchada.

Como vemos, multitud de miembros de esta parentela provienen de cristianos nuevos penitenciados por el Santo Oficio. Como hemos comprobado, la naturaleza conversa del linaje era de sobra conocida en Granada y, en esta coyuntura, utilizada contra las pretensiones de doña Teresa de Herrera. El motivo es difícil de conocer, aunque podemos suponer que dichas injurias fueron suscitadas por envidias locales, competitividad en el concejo o por simple fanatismo contra los cristianos nuevos.

Lo curioso es que a pesar de la veracidad de dichas acusaciones, don Rodrigo de Herrera presentará un expediente de probanza de limpieza y nobleza perfectamente elaborado, que será suficiente para evitar todas estas acusaciones contra su limpieza. Lo interesante es comprobar que ya desde comienzos del siglo XVI al mismo tiempo todos los miembros de esta parentela comenzaron a fingir una historia familiar que les era totalmente ajena, argumentando con documentos falsos y genealogías fabricadas que procedían de los Herrera, señores de Pedraza, mariscales de Castilla, una de las principales Casas de la aristocracia castellana bajomedieval⁶⁹. Esto, precisamente, es lo que analizaremos a continuación.

4.2 Verdad versus invención genealógica, poder del dinero e influencia política

Toda esta ascendencia debería haber sido suficiente para anular la pretensión de doña Teresa, todo el proceso de ascenso se habría visto paralizado y el linaje al completo totalmente deshonorado. Pero, como ya se ha indicado, la limpieza de sangre pudo ser superada por este tipo de familias, que con su dinero conseguían sobornar testigos, comprar a los linajudos⁷⁰ y elaborar, cómo no, extensos

Moderna» *Las élites en la Época Moderna: La Monarquía Española*, II, Familia y redes sociales, Córdoba, Universidad de Córdoba, pp. 9-28

⁶⁸ El bisabuelo del jurado Francisco Sánchez Dávila, Hernando de Baena, fue quemado por la Inquisición en el conocido Auto de los 107. Sin embargo, tan solo unos años después, el susodicho logró acceder al cabildo, comenzando un proceso de ascenso que llevó a su nieto, Miguel de Espinosa y Sánchez de Ávila, a lograr el hábito de la orden de Santiago. En el proceso de este último, se nos presenta a los Sánchez de Ávila y a los Herrera como caballeros hijosdalgo, gente de gran reputación en Córdoba, Granada y Sevilla. No obstante, la documentación inquisitorial demuestra que ambas familias, unidas con el matrimonio del jurado Francisco Sánchez con doña Inés de Herrera, no sólo eran conversas, sino que provenían de judaizantes quemados por el Santo Oficio a comienzos del siglo XVI.

⁶⁹ Véase Franco Silva., «El mariscal García de Herrera y el marino D. Pedro Niño, conde de Buelna. Asceso y fin de dos linajes de la nobleza nueva de Castilla», *Historia, Instituciones, Documentos*, 15 (1988).

⁷⁰ Sobre esta figura muy interesante el artículo de E. Soria Mesa, «Los linajudos: Honor y conflicto social en la Granada del Siglo de Oro»..., pp. 401-427.

documentos, como el manejado aquí, de más de 278 folios, en los que se logra relacionar a los Herrera Granadinos con los de Hita, consiguiendo, de esta manera, tener documentación que avalara su prestigiosa historia.

Estamos ante un caso muy similar al del antedicho regidor lucentino Juan Recio Aragonés, que mediante un documento perfectamente elaborado consigue “demostrar” provenir de los Aragonés de Fernán Núñez, a pesar de que sus ascendientes más directos habían sido condenados por judaizantes y el Santo Oficio tenía pruebas fehacientes de ello. No obstante, su poder económico e influencias – era amigo de uno de los inquisidores que estudiaba el caso- permitieron que lograra acceder a la regiduría y a la familiatura del Santo Oficio, sentando las bases del ascenso de un linaje que llegaría a ocupar las filas de la nobleza nacional.

Como se ha dicho, la invención genealógica es la base de esta historia. No sólo en el caso de la familia Herrera, sino que como bien señala el profesor Soria Mesa⁷¹:

«Nos hallamos, es obligado decirlo, ante una historia muy complicada, basada en mentiras, ocultaciones, discreción y silencio. Lo que estaba en juego era la pura supervivencia del grupo, al menos la social. Se hizo todo por escapar a la señal, al registro en el documento, a la murmuración de los vecinos. Se destruyeron documentos, se falsificaron muchos otros, se cambiaron los apellidos, se mudaron de domicilios. Y, sobre todo, se invirtió en respetabilidad».

Fueron muchas las fortunas adquiridas por este colectivo, y dichas fortunas fueron bien invertidas: fundaciones piadosas, compra de oficios municipales⁷², usurpación de apellidos, movilidad geográfica y, cómo no, enormes dotes para el casamiento con aristócratas y segundones de linajes nobiliarios en decadencia. Pero nada de esto hubiera servido al grupo sin el respaldo de una buena genealogía. Los genealogistas encontraron sus principales clientes en esta minoría social, que tenía la necesidad de ocultar su auténtico origen. Señala Enrique Soria⁷³:

«A mi juicio en la Edad Moderna la genealogía es un instrumento de poder en sí mismo; un arma de ascenso social al servir de ocultación del mismo ascenso. Es un instrumento de dominación social en una época en la que los conceptos de riqueza y poder político han de ir necesariamente unidos al nobleza de sangre. La genealogía evita la posibilidad de una contestación a los linajes poderosos basada en su reciente y bajo origen social. Los abolengos se remontan a la época de la Reconquista, los orígenes de cada linaje se hacen retrotraer a épocas míticas, como ya hicieran, por su parte, los vencedores de la revolución Trastámara»

⁷¹ E. Soria Mesa, *La nobleza en la España Moderna...*, p. 104

⁷² F. Márquez Villanueva, «Conversos y cargos concejiles en el siglo XVI»... , pp. 503-540

⁷³ E. Soria Mesa, *El cambio inmóvil...*, p. 150

Además, el problema se había agravado enormemente a partir de 1530. Hasta entonces para los cristianos nuevos el problema se limitaba a esquivar la tradición oral. Pero a partir de esta fecha todos los tribunales inquisitoriales estuvieron obligados a guardar registros de los relajados y penitenciados, además de los Sambenitos, que conservaban para la posteridad los nombres de los condenados⁷⁴. No obstante, a pesar del miedo que produjeron en un principio los registros, la limpieza de sangre, la Inquisición, etc. historiadores como Domínguez Ortiz han sido fundamentales para relativizar la extensión real de todos estos impedimentos⁷⁵.

La clave en todo expediente de limpieza está en los testigos, que son elegidos arbitrariamente y repiten incansablemente uno tras otro la misma historia. Y todo esto está perfectamente constatado en el expediente de limpieza de don Rodrigo de Herrera que, entre testamentos, ventas, compras de oficios,..., contiene probanzas de sus antepasados, probanzas en las que la historia familiar se repite a la perfección, sin un olvido, sin lagunas... Claro está, la mejor manera de proteger al linaje era tener una célebre historia bien aprendida.

Así se observa, por ejemplo, en la probanza de don Gaspar Rodríguez de Herrera, un documento extensísimo para lograr ser racionero de la Santa Iglesia de Sevilla. Sorprende enormemente cómo los testigos coinciden en sus declaraciones, no sólo hablando de su ascendencia, de sus lugares de origen, sino que incluso repiten las mismas anécdotas. Veámoslo:

«Asimismo sabe este testigo que habrá tiempo de más de 24 años que estando en conversación de caballeros de esta ciudad en la Plazuela de los Canillos, en la collación de San Miguel, a donde se trataba de linajes y de faltas y defectos que en algunos vecinos de esta ciudad había, y tratando de este linaje nunca jamás oyó decir cosa en contrario de lo que dicho tiene»

O cuando afirman:

«supo entonces que el nombre de su padre de el dicho don Gaspar, Gonzalo de Herrera el Bueno, era para diferenciarlo de otros Gonzalos de Herrera que no corrían con buena opinión en esta ciudad y entonces supo este testigo que había nueve o diez familias Herrereras diferentes unas de otras, y que la que le tocaba al dicho don Gaspar era de las buenas y que ha oído decir que el licenciado Pedro Rodríguez de Herrera, tío del dicho don Gaspar, litigaba su ejecutoria de nobleza en la Chancillería de Granada en que había tenido sentencia a favor»⁷⁶.

Los declarantes, con más o menos detalle, repiten lo mismo, posiblemente el guión que el pretendiente había elaborado previamente para que, previo pago o favor, lo tuvieran bien aprendido.

Exactamente lo mismo ocurre con la información hecha sobre don Rodrigo de Herrera en 1626. Así, las testificaciones falsas se permiten abiertamente. No puede

⁷⁴ A. Domínguez Ortiz, *La clase social de los conversos...*

⁷⁵ E. Soria Mesa, *El cambio inmóvil...*, p. 129

⁷⁶ RAH, M-129, fol.41

ser de otra manera, pues los testigos habitualmente pertenecen a la clientela del pretendiente. Es más, en muchas de las probanzas se emite a la institución *tachas de testigos*, donde se informa de los enemigos para que queden anulados sus testimonios. Lo más llamativo es que los propios contemporáneos son conscientes de la facilidad existente para falsificar pruebas mediante testificaciones falsas. Veamos un extenso fragmento recogido por varios autores en su obra⁷⁷:

«Son muy contadas las familias que en el hecho de verdad no tengan algo que purgar y disimular; y esto va creciendo cada día más con los casamientos, mezclándose las sangres y las calidades, o por el interés o por la ignorancia de lo que cada uno es, sin que esto se pueda prevenir. Y así de más de lo que hoy hay mezclado e infecto, que es lo más, es fuerza que dentro de poco tiempo no quede nada que no lo sea... Las familias más acreditadas no han conseguido más que la opinión y fama de tener limpieza, las cual han alcanzado las muy esclarecidas con la potencia y superioridad, por la cual no se les atreven los testigos; las muy oscuras y bajas por la ignorancia, porque no se les conocen los ascendientes; las de mediano esplendor con la negociación y con hacerse bienquistas; y las que han quedado presas en el lazo son las que no han tenido caudal para negociar y les han faltado amigos».

Este fragmento resume a la perfección en qué desembocó finalmente la Limpieza de Sangre y, además, nos muestra que no era obviado por los contemporáneos, ya que este es un escrito elaborado por el propio Santo Oficio.

A la falsedad testifical sumamos la documental, pieza clave en este proceso, ignorada por la historiografía hasta hace bien poco. Podemos afirmar, a fin de cuentas, que aquí nos encontramos con un documento magistralmente elaborado para la ocasión. Son las escrituras de testamento y probanzas de limpieza y nobleza de los Herreras y Aragonés, vecinos de Hita, Sevilla, Córdoba, y Guadix⁷⁸. En sus más de 278 folios tenemos escrituras que se remontan a mediados del siglo XV, hábilmente relacionadas con los Herreras cordobeses. En el testamento otorgado por María Fernández de Mendoza, vecina de Hita, ya se menciona que uno de sus hijos, llamado Gómez de Herrera, “marchó a la Andalucía”. Toda una historia basada en un supuesto hijo que marcha a Andalucía, proveniente de un linaje célebre y que desde la nueva tierra de las oportunidades sienta las bases del futuro éxito de sus descendientes.

En este expediente contamos con escrituras de casi todos los miembros del linaje, desde los más antiguos, supuestamente naturales de Hita, como fueron Juan de Herrera Campuzano y María Fernández de Mendoza. Así, una vez se logra relacionar, mediante documentos falsos, a los herreras cordobeses con los de Hita, la historia ya está hecha. Ya no habrá quién se atreva a dudar que estos Herrera, pertenecientes a una prestigiosa familia de la Castilla Medieval, en realidad eran descendientes de judaizantes quemados por el Santo Oficio Cordobés o, al menos, eso pensarían.

⁷⁷ E. Soria Mesa, *El Cambio Inmóvil...*, p. 132; A. Rodríguez Villa, «Los judíos españoles y portugueses en el siglo XVII»..., pp. 90-103. Cita este fragmento I.S. RÉVAH, «Gil González de Avila et les status de pureté de sang»..., pp. 515-516.

⁷⁸ RAH, M-129

Con el poder del dinero se logró sobornar a escribanos que destruyeron documentos originales y los suplantaron por otros realizados para la ocasión, se rasparon y corrieron partidas sacramentales en las parroquias, familias y amigos presentaron documentos falsos. Esta fue la fórmula con la que los Herrera inventaron un glorioso pasado que les permitió evitar esta complicada coyuntura.

En definitiva, la estrategia consistió en que todos los miembros del grupo fingieran una ascendencia que les era ajena. Estrategias de grupo, soborno de testigos, inversión en honorabilidad, cercanía a la iglesia, ... fueron una serie de tretas que permitieron a los Herrera oscurecer su pasado, les dieron la llave de los honores y dignidades nobiliarias, y, como en el caso estudiado, les permitieron, en una coyuntura peligrosa para todos sus miembros, demostrar con documentos que toda acusación vertida sobre ellos era fruto de la difamación, de las envidias locales, de la competitividad en el municipio... al fin y al cabo, de las terribles disputas desarrolladas en los cabildos peninsulares en una época en que, a pesar de las apariencias, todos tenían algo que ocultar.

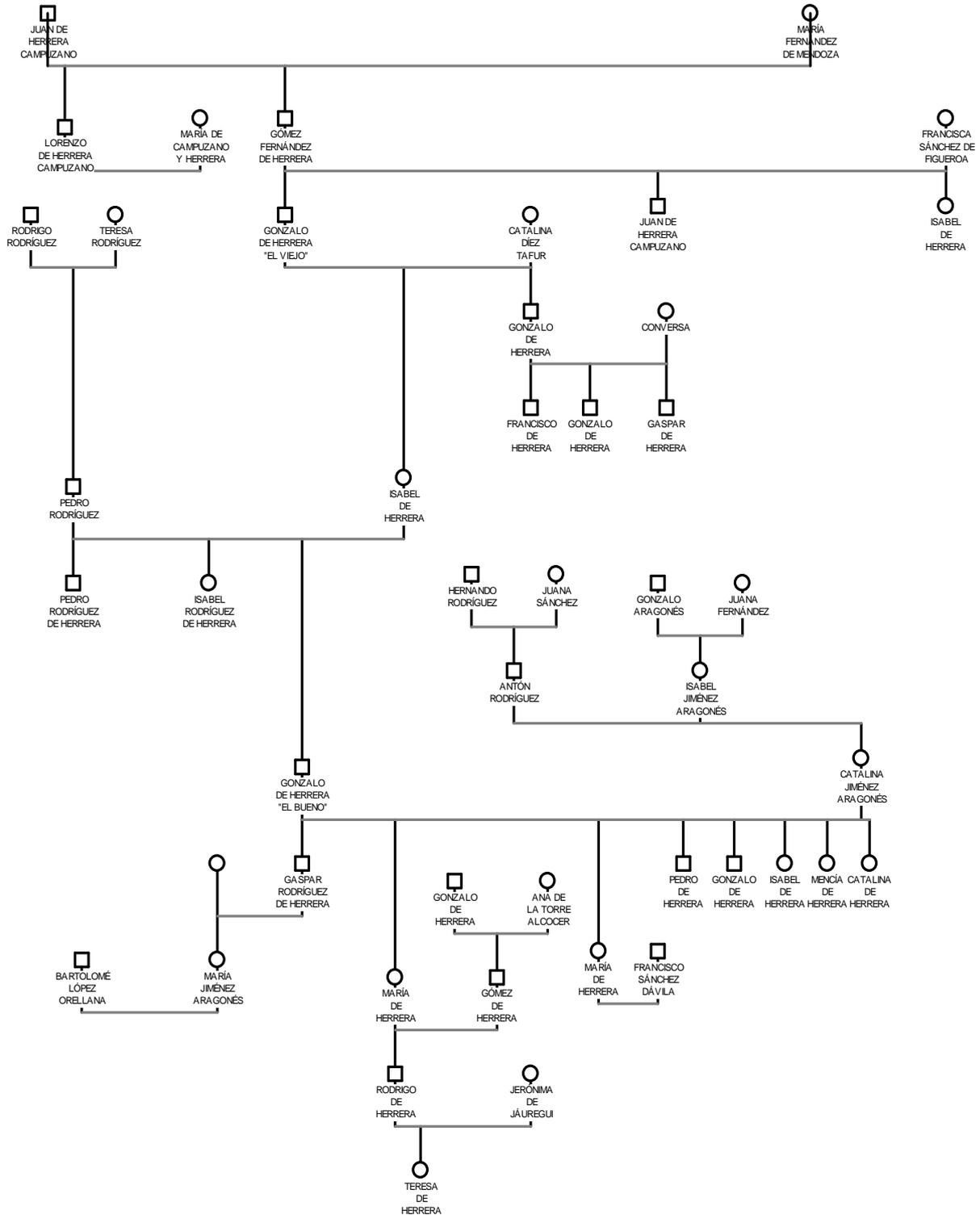
5. CONCLUSIÓN

En las páginas que preceden a esta conclusión, lo que he pretendido es poner en entredicho una serie de tópicos que envuelven al Antiguo Régimen. Tanto la creencia de la existencia de una sociedad encorsetada, en la que la condición venía marcada por el nacimiento, como el tan usual pensamiento de que los judeoconvertos no pudieron asimilarse en una sociedad que los repudiaba abiertamente.

A fin de cuentas, una sociedad en la que nadie discute los principios que la sustenta, pues un pechero o un converso pretenden el acceso a lo más alto no como forma de destruir el sistema, sino para participar, si cabe con más energía, en la discriminación social derivada de la propia legislación.

Estamos ante un mundo complejo, con un aparente inmovilismo, con tradiciones supuestamente inamovibles, con estamentos privilegiados y no privilegiados. Una sociedad oficial, pero, por supuesto, la real, la que poco a poco vamos conociendo. Aquella que, sin perder la apariencia estamental, nos muestra a menudo casos que rompen lo establecido en pos de beneficios mayores. Finalmente descubrimos nobles casados con hijas de judeoconvertos, labradores convertidos en señores de vasallos, cristianos nuevos con antepasados quemados que logran el acceso a la familiatura del Santo Oficio, etc. Historias de éxito social que esconden tras de sí un largo camino de ocultación, camino que permitió a la familia Herrera, entre otras, pasar, en apenas un siglo, de minoría marginada a élite social.

GRÁFICA 1. ÁRBOL GENEALÓGICO DE LA FAMILIA HERRERA



Bibliografía:

- Acosta González, Andrés, 1990. *Estudio comparado de Tribunales Inquisitoriales*, Madrid, UNED.
- Alpert, Michael, 2001. *Criptojudaismo e Inquisición en los siglos XVII y XVIII*, Barcelona, Ariel.
- Anaya Hernández, Luis Alberto, 1996. *Judeoconversos e Inquisición en las Islas Canarias*, Las Palmas de Gran Canaria, Universidad de las Palmas de Gran Canaria.
- Aranda Pérez, Francisco José, 1999. *Poder y poderes en la ciudad de Toledo: gobierno, sociedad y oligarquías urbanas en la Edad Moderna*, Cuenca, Universidad de Castilla la Mancha.
- 1997, «Judeoconversos y poder municipal en Toledo durante la Edad Moderna: una discriminación poco efectiva», en Maestre Sanchís y Giménez López (eds.) *Disidencias y exilios en la España Moderna*, Alicante, Universidad de Alicante, pp. 155-68.
- Beinart, Haim, 1986, *Andalucía y sus Judíos*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.
- 1983, *Los conversos ante el Tribunal de la Inquisición*, Barcelona, Riopiedras.
- Cabrera Muñoz, Emilio, 1995, «Violencia urbana y crisis política en Andalucía durante el siglo XV», en *Violencia y conflictividad en la sociedad de la España bajomedieval*, Zaragoza, pp. 5-25.
- Cabrera Sánchez, Margarita, 1997. «El problema converso en Córdoba. El incidente de la Cruz del Rastro», en González Jiménez (ed.), *La Península Ibérica en la era de los descubrimientos 1391-1492. Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*. Sevilla, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, v.1, pp. 331-339.
- 2005, «los Conversos de Córdoba en el siglo XV: la familia del jurado Martín Alfonso», *Anuario de Estudios Medievales*, 35, pp. 185-232.
- Caro Baroja, Julio, 1986. *Los Judíos en la España Moderna y Contemporánea*, 3 Vol., Madrid, Istmo.
- 1970, *Inquisición, brujería y cryptojudaismo*, Barcelona, Ariel.
- Carrasco García, Gonzalo, 2009, «Judeoconversos de Jerez y el obispado de Cádiz a fines del siglo XV», en *la España Medieval*, 29, pp. 311-345.

- Contreras Contreras, Jaime, 1997. *Historia de la Inquisición española, 1478-1834: herejías, delitos y representación*, Madrid, Arco.
- 2005. *Judíos y moriscos: herejes*, Barcelona, DeBolsillo.
- 1992. *Sotos contra Riquelmes: regidores, inquisidores, criptojudíos*, Madrid, Anaya.
- Coronas Tejada, Luis, 2003. *Judíos y Judeoconvertos en el Reino de Jaén*, Jaén, Universidad de Jaén.
- Cuadro García, Ana Cristina, 2003, «Acción Inquisitorial contra los judaizantes y crisis eclesiásticas», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, 21, pp. 11-28.
- Dedieu, Jean Pierre, 1989. *L'administration de la foi. L'Inquisition de Tolède (XVIe-XVIIIe siècle)*, Madrid, Casa de Velázquez.
- Domínguez Ortiz, Antonio, 1991. *Los Judeoconvertos en la España Moderna*, Madrid, Mapfre.
- 1991, *La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Moderna*, Granada, Universidad de Granada.
- Extremera Extremera, Miguel Ángel, 2009. *El notariado en la España Moderna: los escribanos públicos de Córdoba (siglos XVI-XIX)*, Córdoba, Calambur.
- Franco Silva, Alfonso, 1988. «El mariscal García de Herrera y el marino D. Pedro Niño, conde de Buelna. Ascenso y fin de dos linajes de la nobleza nueva de Castilla», *Historia, Instituciones, Documentos*, 15, pp. 181-216.
- García Cárcel, Ricardo. 1976, *Orígenes de la Inquisición española. El tribunal de Valencia (1478-1530)*, Barcelona, Península.
- García Cárcel, Ricardo., y Moreno, Doris, 2000. *Inquisición: Historia Crítica*, Madrid, Temas de Hoy.
- García Ivars, Flora, 1991. *La represión en el Tribunal Inquisitorial de Granada*, Madrid, Akal.
- Giraldo, J.M., 1695, *Vida y heroicos hechos heroicos de don Diego de Arce Reinoso*, Madrid.
- Gracia Boix, Rafael, 1993. *Autos de Fe y Causas de la Inquisición de Córdoba*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba.
- Gil Fernández, Juan, 2000-2003. *Los conversos y la inquisición de Sevilla*, Universidad de Sevilla-Fundación el Monte, 8 vols.
- Huerga Criado, Pilar, 1994. *En la Raya de Portugal: solidaridad y tensiones en la comunidad judeoconversa*, Salamanca, Universidad de Salamanca.

- 2001. *Manuel Enríquez, un cristiano nuevo entre los poderosos*, Ciudad Rodrigo, Centro de Estudios Mirobrigenses : Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo.

Juega Puig, Juan, 2005, *Los Dinis, un linaje judeoconverso en la Pontevedra de los siglos XVI y XVII*, Sada (A Coruña), Ediciós do Castro.

Kamen, Henry, 1972. *La Inquisición española*, Barcelona, Grijalbo.

Ladero Quesada, Miguel Ángel, 1983. «Judeoconversos andaluces en el siglo XV», *Congreso Internacional Encuentro de las Tres Culturas*, Toledo, pp. 37-68.

- 1984, «Judeoconversos andaluces en el siglo XV, la sociedad medieval andaluza: grupos no privilegiados», *Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Jaén, pp. 27-55.

- 1989, «Los conversos de Córdoba en 1497», *El Olivo*, 29-30, pp. 187-205.

López Beltrán, María Teresa, 2002, «La oligarquía mercantil judeoconversa del Reino de Granada: la proyección internacional de la familia Córdoba-Torres», en Barbazza, M.C., y Heusch, C., (eds.) *Familles, Pourvoirs, Solidarités. Domaine méditerranéen et hispano-américain (XVe..XXe siècle)*. *Actes du colloque international de l'Université de Montpellier III*, Montpellier, pp. 397-419.

- 2003-2004, «Los inicios de la inquisición en Málaga y su Obispado», *Chronica Nova*, 30, pp. 213-236.

- 2006. «Perfil de un judeoconverso del Reino de Granada: el escribano Antón López de Toledo», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 18, pp. 53-76.

Llorente, Juan Antonio, 1980. *Historia crítica de la inquisición*, Madrid, Hiperión.

Márquez Villanueva, Francisco, 1957. «Conversos y cargos concejiles en el siglo XVI», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXIII, pp. 503-40.

- 2006, *De la España judeoconversa. Doce estudios*, Barcelona, Bellaterra.

Martínez Millán, José, 2007. *La Inquisición española*, Madrid, Alianza.

Montes Romero-Camacho, Isabel, 2007, «Cristianos y judíos en la Sevilla de la Baja Edad Media. Coexistencia u Contradicción» en Piñero Ramírez (coord.) *La memoria de Sefarad. Historia y Cultura de los sefardíes*, Sevilla, Fundación NODO, pp. 67-114.

Ollero Pina, José Antonio, 1988. «Una familia de conversos sevillanos en los orígenes de la Inquisición», *Hispania Sacra*, 81, pp. 45-105.

Peinado Santaella, Rafael Gerardo y Soria Mesa, Enrique, 1994, «Crianza real y clientelismo nobiliario: los Bobadilla, una familia de la oligarquía granadina», *Meridies*, 1, Córdoba, pp. 129-160.

Pulido Serrano, Juan Ignacio, 2004, *Los conversos en España y Portugal*, Madrid, Arco.

Quevedo Sánchez, Francisco Indalecio, 2012, «La limpieza de sangre como conflicto en la España Moderna. Los Recio Aragonés de Lucena, de judíos a marqueses» en Castellano Castellano, J.L. y López-Guadalupe Muñoz, (eds.), *Actas de la XI Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Granada, Universidad de Granada, Vol. II, pp. 557-570.

— 2012, «Engaño Genealógico y ascenso social. Los judeoconversos cordobeses» en Serrano, E. (coord.). *De la tierra al cielo. Líneas recientes de Investigación en Historia Moderna. I Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna*. Zaragoza: Diputación de Zaragoza, pp. 809-829.

— 2013, «Estrategias familiares con fines económicos y sociales. El caso del jurado Martín Gómez de Aragón», *Revista de Historia y Genealogía*, 3 (2013), pp.65-82

— 2013, «Un linaje en expansión. De penitenciados por el Santo Oficio a élite social: La familia Sánchez Dávila» en Molina Recio, R (coord.), *Familia y economía en los territorios de la Monarquía Hispánica (ss. XVI-XIX)*, Badajoz: Universidad de Extremadura, en prensa.

Rábade Obradó, María del Pilar, 2006, «La invención como necesidad: genealogía y judeoconversos», en Ladero Quesada, M.A (coord.), *Estudios de Genealogía, Heráldica y Nobiliaria*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, pp. 183-201.

Soria Mesa, Enrique, 1997. *Señores y oligarcas. Los señoríos del reino de Granada en la Edad Moderna*, Granada, Universidad de Granada.

— 1999. « Los judeoconversos granadinos en el siglo XVI: Nuevas fuentes, nuevas miradas», en Cortés Peña y López-Guadalupe (eds.) *Estudios sobre Iglesia y Sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*, Granada, Universidad de Granada, pp. 101-109.

— 1999. «Nobles advenedizos. La nobleza del reino de Granada en el siglo XVI», en E. Belenguer Cebrià (Coord.), *Felipe II y el Mediterráneo*, v. II, *Los grupos sociales*, Madrid, pp. 61-75.

— 2000. *El cambio inmóvil: transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, ss. XVI-XIX)*, Córdoba, Ediciones de la Posada.

— 2002. «Las capellanías en la Castilla moderna: familia y ascenso social», en Antonio Irigoyen López y Antonio L. Pérez Ortiz (eds.), *Familia, transmisión y perpetuación (siglos XVI-XIX)*, Murcia, pp. 135-148.

— 2004. «Genealogía y poder: invención de la memoria y ascenso social en la España Moderna», *Estudis*, 30, Valencia, pp. 21-55.

— 2005, «Burocracia y conversos. La Real Chancillería de Granada en los siglos XVI y XVII», en Aranda Pérez, F., (coord.), *Letrados, juristas y burócratas en la España Moderna*, Cuenca, Universidad de Castilla la Mancha, pp.107-144

- 2007. *La nobleza en la España Moderna: cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons.
 - 2009, «Tomando nombres ajenos. La usurpación de apellidos como estrategia de ascenso social en el seno de la élite granadina durante la Época Moderna» en Soria Mesa y Bravo Caro (eds.), *Las élites en la Época Moderna: La Monarquía Española, II, Familia y redes sociales*, Córdoba, Universidad de Córdoba, pp. 9-28.
 - 2010, « Los linajudos: Honor y conflicto social en la Granada del Siglo de Oro», en Lozano Navarro y Castellano Castellano (coords.) *Violencia y conflictividad social en el Universo Barroco*, Granada, Universidad de Granada, pp. 401-427.
 - *Las élites judeoconversas en la Andalucía de los siglos XVI y XVII. Una propuesta de modelo*, en prensa.
- Yun Casalilla, Bartolomé., 1980, *Crisis de subsistencias y conflictividad social en Córdoba a principios del siglo XVI: una ciudad andaluza en los comienzos de la modernidad*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba.